

BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXII – Lunes, 27 de abril de 1998 – Número 83

Sumario

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

| | <u>PÁG.</u> |
|---|-------------|
| 1. Disposiciones generales | |
| 1.3 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.–Orden de 17 de abril de 1998 por la que se regula la captura y las zonas autorizadas para la extracción de cebo con licencia de pesca marítima de recreo durante la temporada 1998/1999 | 2.490 |
| 3. Otras disposiciones | |
| 3.2 Consejería de Economía y Hacienda.–Notificaciones de comparecencia a interesados | 2.491 |
| 4. Subastas y concursos | |
| 4.2 Consejería de Economía y Hacienda.–Relación de contratos menores aprobados en el primer trimestre de 1998..... | 2.492 |

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

| | |
|--|-------|
| 2. Otras disposiciones | |
| Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales | 2.493 |
| Ministerio de Economía y Hacienda | 2.499 |
| Delegación del Gobierno en Cantabria..... | 2.504 |
| Ministerio de Fomento | 2.504 |

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

| | |
|---|-------|
| 1. Personal | |
| Arnüero, Cillorigo de Liébana, Marina de Cudeyo, Pesquera y Santander..... | 2.504 |
| 2. Subastas y concursos | |
| Ampüero, Piélagos, Polanco, Ribamontán al Mar, Santander y Voto | 2.506 |
| 3. Economía y presupuestos | |
| Arenas de Iguña, Bárcena de Cicero, Bárcena de Pie de Concha, Camargo, Hazas de Cesto, Liendo, Pesquera, Ramales de la Victoria, Ruesga, Santiurde de Reinosa, Suances, Valdeprado del Río y Voto | 2.508 |
| 4. Otros anuncios | |
| Argoños, Castro Urdiales, Camargo, Marina de Cudeyo, Molledo, Piélagos, Santander, Santa Cruz de Bezana, Santa María de Cayón y Suances | 2.510 |

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

| | |
|--|-------|
| 1. Anuncios de subastas | |
| Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Dos, Tres, Cinco, Siete y Nueve de Santander | 2.512 |
| Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Dos Santoña | 2.516 |
| 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados | |
| Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Dos, Siete y Diez de Santander..... | 2.518 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega | 2.520 |

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 17 de abril de 1998 por la que se regula la captura y las zonas autorizadas para la extracción de cebo con licencia de pesca marítima de recreo durante la temporada 1998-1999.

De acuerdo con las competencias asumidas por la Diputación Regional de Cantabria en materia de pesca en aguas interiores, acuicultura y marisqueo.

Al objeto de preservar a las especies reguladas en la presente Orden, se establecen períodos de veda, artes autorizadas y rotación de especies.

Con el fin de conseguir que la extracción de cebo por parte de los pescadores deportivos, responda a las normas adecuadas para la explotación racional de nuestros recursos pesqueros, y adaptar la normativa sobre esta actividad regulada por Orden de 15 de mayo de 1996.

DISPONGO

Artículo primero.—Se autorizará la captura de cebo a aquellas personas que están en posesión de la correspondiente licencia de pesca marítima de recreo en vigor.

Artículo segundo.—Considerando que la pesca marítima de recreo es la que se realiza por afición y sin ánimo de lucro, queda expresamente prohibida la venta del cebo obtenido al amparo de la licencia a que hace referencia el artículo primero.

Artículo tercero.—Las especies autorizadas para cebo son:

- Gusana (géneros: Nereis, Sabela, Diopatra, Arenícola y Myxicola).
- Esquila de marisma (Crangon crangon).
- Cangrejillo (Upogebia deltaura).
- Cangrejo (Carcinus maenas).

Artículo cuarto.—Cantidad máxima de cebo permitida por pescador y día:

- Gusana: 250 gramos.
- Esquila de marisma: 250 gramos.
- Cangrejillo: 50 unidades.
- Cangrejo: 50 unidades.

Artículo quinto.—Queda prohibido la captura de cebo desde la puesta a la salida del sol, así como los domingos.

Artículo sexto.—Útiles y utensilios permitidos:

- Sal común sin aditivos.
- Seis redes de hasta 90 centímetros de diámetro por persona.
- Chupona y bote para cangrejillo.
- Pincho de alfileres (peine) para gusana.
- Rastrillo de púas que no excedan de 20 centímetros de largo exclusivamente para gusana de cabeza y coco. Excepto en San Vicente de la Barquera que se prohíbe su utilización.

Artículo séptimo.—Los terrenos tendrán que dejarse sin alteraciones a medida que se vaya realizando la extracción, para no dañar el ecosistema.

Se respetarán las zonas de cultivos marinos así como las de veda (salvo autorización expresa para alguna determinada zona de veda), no interfiriendo en el trabajo de los mariscadores profesionales.

Artículo octavo.—La recogida de especies distintas a las autorizadas o en mayor cantidad de la establecida y el empleo de utensilios diferentes a los permitidos, será motivo de sanción y lo extraído devuelto al mar.

Artículo noveno.—Los pescadores deportivos durante el período comprendido de 15 de mayo a 15 de agosto de la temporada 1998-99 tendrán zonas acotadas para la extracción de cebo en las bahías de Santander, San Vicente de la Barquera y Santoña, según se especifica en los anexos I, II y III.

En el resto del litoral de Cantabria se podrá efectuar libremente respetando las condiciones de esta Orden. Quedando prohibida la extracción de cebo en la ría de Quejo (marisma del Joyel) durante el período de veda indicado anteriormente.

Artículo décimo.—La Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, previo los informes técnicos que considere necesarios y oídos los representantes del sector, podrá modificar cualquiera de las normas establecidas en esta Orden.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Será de aplicación con carácter supletorio para cuanto no haya sido previsto en esta Orden de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las disposiciones de la normativa nacional en la materia, equiparándose los órganos y autoridades por analogía de sus funciones.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los expedientes de sanciones, incoados por el Servicio de Actividades Pesqueras, con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, completarán su trámite formal con la aplicación del articulado de la Orden de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, de 30 de abril de 1997, por la que se determinan las zonas autorizadas para la captura de cebo durante la temporada 1997-1998.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria de la presente Orden, queda derogada la Orden de 30 de abril de 1997, por la que se determinan las zonas autorizadas para la captura de cebo durante la temporada 1997-1998.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 17 de abril de 1998.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, José Álvarez Gancedo.

ANEXO I

Zonas abiertas para la captura de cebo con licencia de pesca marítima de recreo en la bahía de Santander

—Terrenos situados al Norte de la línea imaginaria que une la punta del muro de Pedreña (punta del Rostro), con la isla de Marnay o de los Ratones (boya 16), comprendiendo toda su extensión, exceptuándose:

1.- Los Castros y los Páramos del Puntal.

2.- El triángulo formado por el pantalán de Calatrava, la canal situada al Sur de éste y la línea perpendicular desde la boya 16 hasta el pantalán, pasando por la «peña de los Ratones».

—Toda la margen Oeste de la canal principal de la bahía de Santander hacia el puente de Solía (ría de Boo), comprendiendo toda su extensión.

—La zona de la playa de Pedreña, los terrenos comprendidos desde la «punta del Rostro» a la «punta de Juncos».

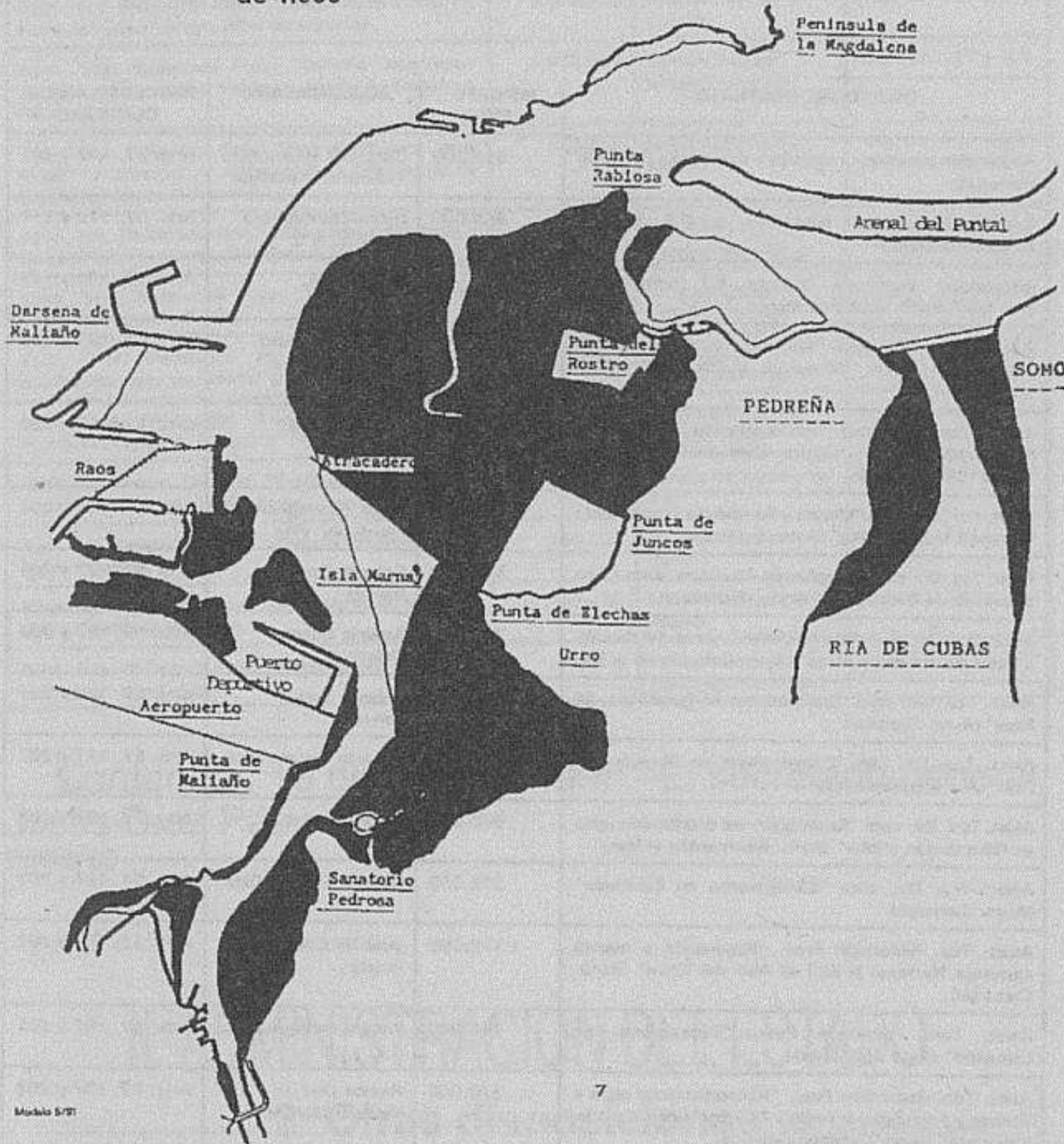
—Desde «punta del Rostro» al primer embarcadero del arenal del Puntal (alto de las Morgueras).

–La ensenada de San Bartolomé (Elechas), el «Cabezón» y el «Morropio», Pontejos, hacia la ría del Carmen o de Tijero (Sur de la ría de Boo).

–Zona interior de la ría de Cubas, abierto sus dos márgenes (la playa de la Mena y la ribera del Cubas).

**ANEXO I
BAHIA DE SANTANDER**

La superficie sombreada corresponde a las ZONAS LIBRES PARA LA EXTRACCIÓN DE CEBO durante el periodo comprendido del 15 de Mayo al 15 de Agosto de 1.998



ANEXO II

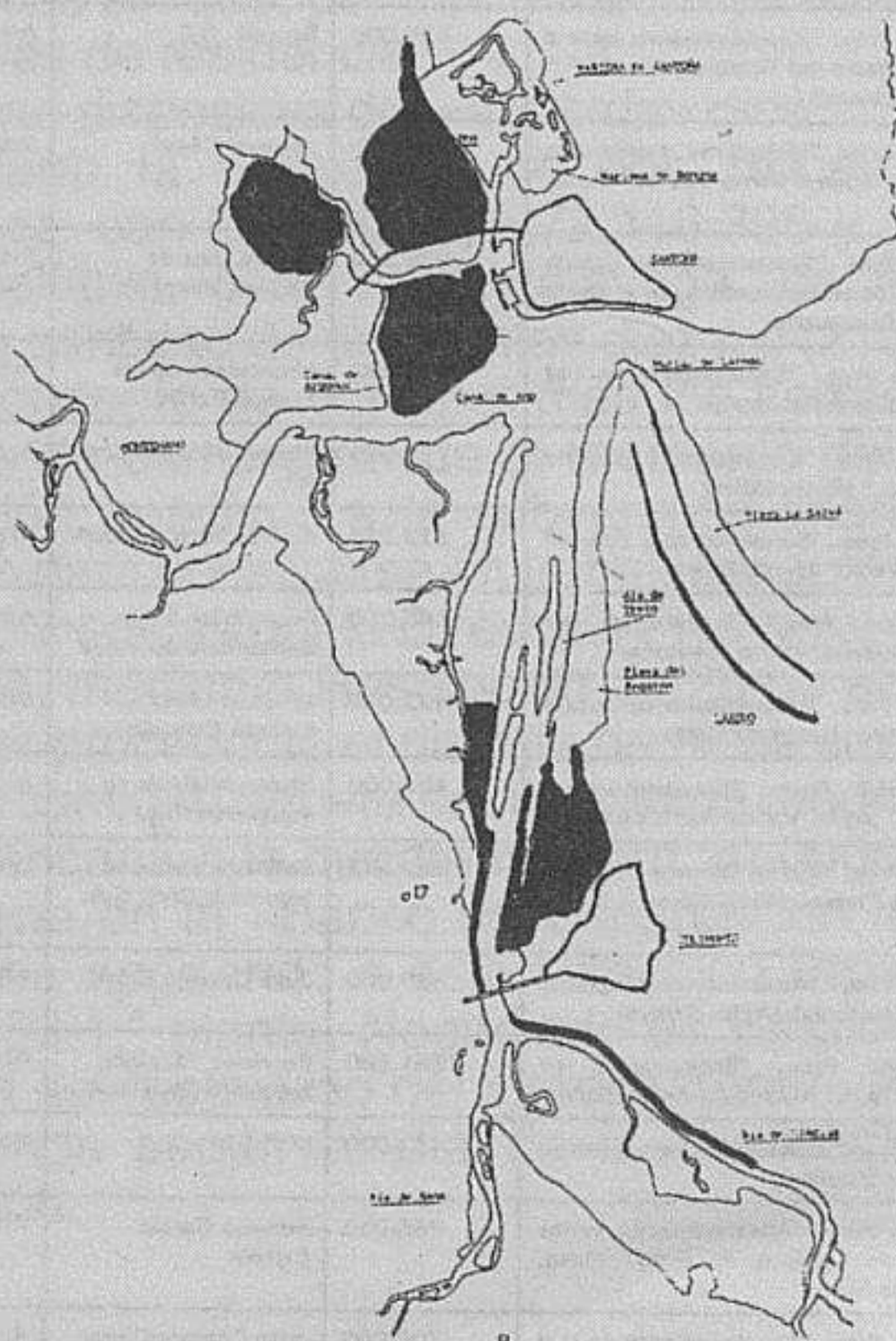
Zonas abiertas para la captura de cebo con licencia de pesca marítima de recreo en la bahía de San Vicente de la Barquera

–Zona comprendida entre la punta del Santuco y la margen de la ría de San Andrés, hasta la canal, quedando exceptuadas de esta zona las parcelas de cultivo.

–La margen derecha que sube del canal del Puente de la maza a punta Candelaria.

**ANEXO II
BAHIA DE SANTOÑA**

La superficie sombreada corresponde a las ZONAS LIBRES PARA LA EXTRACCIÓN DE CEBO, durante el periodo comprendido del 15 de Mayo al 15 de Agosto de 1.998



ANEXO III

Zonas abiertas para la captura del cebo con licencia de pesca marítima de recreo en la bahía de Santoña.

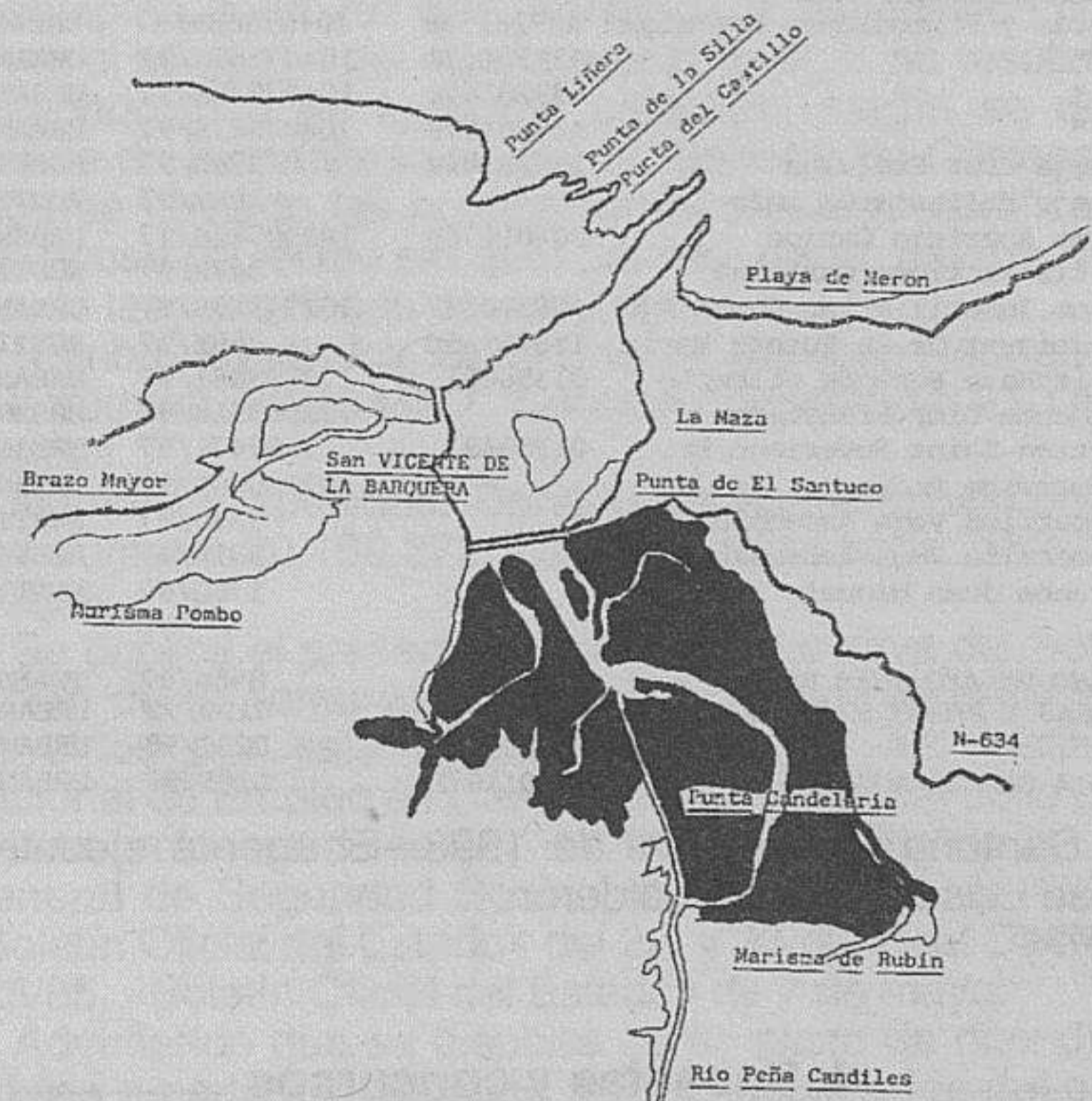
Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo séptimo de la presente Orden, se autoriza excepcionalmente, la captura de cebo con licencia de pesca marítima de recreo, en las siguientes zonas:

- Toda la canal de Boo.
- Zona de la ría de Argoños, terrenos comprendidos al Norte del puente del canal de Argoños, exceptuándose «la Canalonja», «el Tobedo» y su canal.
- Zona de «La Arenilla» limitada por los canales de Ano, Argoños y el canal de entrada al puerto de Santoña.
- Franja de la ría de Treto de 10 metros de anchura, comprendida desde la fábrica de «Bosch», hasta el límite de referencia del desgüace al alcantarillado de la playa del Regatón en Laredo.
- El interior del Cerrado de Colindres exclusivamente.
- La margen correspondiente a Colindres en la ría de Limpias.

ANEXO III

BAHIA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

La superficie sombreada corresponde a las ZONAS LIBRES PARA LA EXTRACCIÓN DE CEBO, durante el periodo comprendido del 15 de Mayo al 15 de Agosto de 1.998



98/98165

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Oficina Regional de Recaudación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se cita al interesado o representante del mismo que más abajo se menciona para ser notificado por comparecencia ante la Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria en Santoña, calle Tomás Palacios, número 2, advirtiéndole que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del venci-

miento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es la Oficina Regional de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

El motivo de las mismas es la falta de pago en período voluntario.

| APELLIDOS Y NOMBRE | N.I.F. | RFA. / EJER. | CONCEPTO |
|------------------------------------|-----------|------------------|----------|
| Aja Barquín Victoriano | | 6H/97 | RUSTICA |
| Ajosa S.A. | 39016746 | 10296621S/97 | URBANA |
| Azas Promocions S.A. | | 10296444F/97 | URBANA |
| Azpitarre Larrucea Juan José | | 10297583K/97 | URBANA |
| Cedrún Villa Paula | 13553943 | 10257101X/97 | URBANA |
| Construcciones Navi C.C. S.L. | B39320502 | 8451003094782/97 | I.A.E. |
| Corrales Alonso Gregorio | 13553593 | 123P/97 | RUSTICA |
| Corrales Corrales Aurora | 36235295 | 10257132C/97 | URBANA |
| Corrales Osorio José Luis | 10811798 | 8453013603745/97 | I.A.E. |
| Corrales Osorio Miguel | 13727101B | 141G/97 | RUSTICA |
| Corrales Osorio Miguel Angel | 13727101 | 10257131R/97 | URBANA |
| Escallada González Fernando y Luis | | 231U/97 | RUSTICA |
| Expósito Uslé Antonio | 13553510 | 10257113Y/97 | URBANA |
| Fernández Cueto Jovita | 13606626X | 10257122B/97 | URBANA |
| Fernández García Raquel | | 192S/97 | RUSTICA |
| Fernández Solana Bonifacio | | 154A/97 | RUSTICA |
| Gómez Gómez Marcelino | | 188F/97 | RUSTICA |
| Gómez Sierra Nicasio | 13592199G | 1047E/97 | RUSTICA |
| Gutiérrez Alonso Valeriano | 13618887 | 10296095J/97 | URBANA |
| Industrias Lácteas Montañesas | 09020030 | 3198598 /97 | URBANA |
| Larraondo Balzategui Arturo Fco. | | 10297550G/97 | URBANA |
| Larrucea Azpitarre Juan José | | 10297593L/97 | URBANA |
| Marco Colina Rosario | | 503B/97 | RUSTICA |
| Marfino Anta Jesús | 22725596D | 616T/97 | RUSTICA |
| Mazas Gutiérrez Teresa | 21415192F | 364E/97 | RUSTICA |
| Mazas Mazas Quintina | | 10257400H/97 | URBANA |
| Montiel Alonso Isidro | 13504561L | 10296008B/97 | URBANA |
| Obras y Promociones San Miguel | A39201678 | 10407568B/97 | URBANA |
| " " " " | A39201678 | 10407569J/97 | URBANA |
| " " " " | A39201678 | 10407570H/97 | URBANA |
| " " " " | A39201678 | 10407587S/97 | URBANA |
| Oceja Cruz Etlvina | 13628184V | 378U/97 | RUSTICA |
| Ocejo Ballesteros Luis | | 386W/97 | RUSTICA |
| Olmo Aparicio Carlos | 00401276H | 10390722G/97 | URBANA |
| Ortiz Martínez Maximina | | 344R/97 | RUSTICA |
| Prom.Inmobiliarias Costa Ajo | 78300332 | 10297115K/97 | URBANA |
| Rodríguez de la Fuente María | 13675965G | 389Y/97 | RUSTICA |
| Saiz Maza Penagos Gilberto | 01356061 | 3197081/97 | URBANA |
| Sánchez Díez Francisco | | 10296951W/97 | URBANA |
| Setién Saiz Severiano Hr. | 01359493 | 3198471/97 | URBANA |
| Somarriba Pedro | | 10296086Q/97 | URBANA |
| Somarriba Vega Ascensión | | 930D/97 | RUSTICA |
| Somarriba Vega Ascensión y 2 | | 931E/97 | RUSTICA |
| Trueba Juan Manuel | | 576Q/97 | RUSTICA |
| CANO PELAYO JUAN MANUEL | 72016762J | 0908/97 | TRANSM. |
| OBRAS Y PROMOCIONES SAN MIGUELA | A39201678 | 0199/98 | URBANA |
| " " " " | A39201678 | 0200/98 | URBANA |
| RUIZ GARCIA AGUSTIN | 24401167F | 0209/98 | URBANA |

Santoña, 14 de abril de 1998.-El agente ejecutivo, José Luis del Blanco Calderón.
98/97245

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 85/96, de 9 de agosto, se hace pública la relación de contratos menores aprobados en el primer trimestre de 1998 por el consejero de Economía y Hacienda

| OBJETO DEL CONTRATO | IMPORTE PTS. | ADJUDICATARIO | PROCEDTO.ADJUD. CONTRATO |
|--|--------------|---------------------------------|--------------------------|
| Adquisición equipo Fax Servicio de Estadística General | 139.200 | Llovel, S.A. | Arts. 57, 172 y 177 |
| Adquisición mobiliario para Dir. Gral. Cooperación Local | 1.804.127 | Herpesa, S.L. | Arts. 57, 172 y 177 |
| Adquisición mobiliario Dir. Gral. Hacienda implantación Proyecto Moura | 1.391.968 | Herpesa, S.L. | Arts. 57, 172 y 177 |
| Adquisición cortinas Servicio de Tributos | 389.513 | Lainz equipamientos de Oficinas | Arts. 57, 172 y 177 |
| Adquisición pantalla proyección Dir. Gral. Hacienda | 37.897 | Papelera Control. S.L. | Arts. 57, 172 y 177 |
| Adquisición cortinas Sección Patrimonio Dir. Gral. Hacienda | 40.255 | Lainz equipamiento de oficinas | Arts. 57, 172 y 177 |

| OBJETO DEL CONTRATO | IMPORTE PTS. | ADJUDICATARIO | PROCEDTO.ADJUD. CONTRATO |
|--|--------------|--|--------------------------|
| Adquisición proyector imágenes y datos para Dir. Gral. Hacienda | 951.200 | Cantabria informática Telecomunicaciones | Arts. 57, 172 y 177 |
| Adquisición programa estadístico S.P.S.S. Servicio Estadística General | 986.000 | Hispanoportuguesa S.P.S.S., S.L. | Arts. 57, 172 y 177 |
| Adquisición impresora Subtipo 4.1 homologada Servicio Admón. Gral. Patrimonio | 42.180 | ELTEC, S.A. | Arts. 57, 172 y 177 |
| Asist. Tca. Dir. obra "Acondic. y pavimentación caminos en Liaño, Villanueva y Obregón" (Ayto. Villaseca) | 328.800 | Belán Domínguez Fernández Viña | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Dir. obra "Pavimentación caminos de Navedo-Mollaneda y Cuatro Caminos-Sopeña-Iseca Nueva" (Ayto. Liendo) | 345.588 | Adelpark, S.A. | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Dir. obra "Mejora y Pavimentación caminos: Carretera Vieja-El Suto" (Ayto. Solórzano) | 418.323 | Belán Domínguez Fernández Viña | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Dir. obra "Ampliación Abastecimiento a San Sebastián de Garabandal" (Ayto. Rionansa) | 420.000 | Roberto García Barrera | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Dir. obra "Abastecimiento y red distribución a Casar de Perledo y otros" (Ayto. Cabezón de la Sal) | 700.000 | Arsenio Lloredo Oviedo | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Dir. obra "Saneamiento en Ruiseñada, 2ª Fase" (Ayto. Comillas) | 420.000 | Roberto García Barrera | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Dir. obra "Saneamiento en Obregón, 1ª Fase" (Ayto. Villaseca) | 687.687 | Roberto Casuso Díez | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Dir. obra "Renovación red distribución agua en Ribamontán al Mar" (Ayto. Ribamontán al Mar) | 560.000 | Arsenio Lloredo Oviedo | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Dir. obra "Saneamiento en Escobedo" (Ayto. Camargo) | 378.000 | Roberto Casuso Díez | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Reparación y mejora carretera Nacional N-623 al Alto del Churi" (Ayto. Camargo) | 1.102.000 | José Mº González Rueda | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Saneamiento en Lamadrid" (Ayto. Valdágila) | 840.000 | Parque de Ingenieros, S.L. | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Abastecimiento agua a Torices y Acondicionamiento y Pavimentación viaria en Cabariezo" (Ayto. Cabezón Liébana) | 570.000 | Ramón Díez de Velasco Martínez | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Saneamiento en Unquera" (Ayto. Val de San Vicente) | 480.000 | Stress Analysis Ingenieros, S.L. | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Renovación red aguas a Villacarriedo, Abto. Agua a varios pueblos de Villacarriedo y reparación red distribución agua a Aloños" (Ayto. Villacarriedo) | 868.000 | Joaquín Cervero Beyard | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Mejora distribución agua en Término Municipal Corvera de Toranzo" (Ayto. Corvera de Toranzo) | 712.820 | Montañesa Medio Ambiental, S.A.L. | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Pavimentación en Santiago de Cartes y Saneamiento en San Miguel y Corral" (Ayto. Cartes) | 1.120.000 | Roberto García Barrera | Arts. 57, 197 y 202 |

| | | | |
|--|-----------|---|---------------------|
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Abastecimiento agua a Cos" (Ayto. Mazcuerras) | 447.250 | Proyectos y Estudios del Norte, S.L. | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Ampliación red distribución agua y saneamiento en Potes" (Ayto. Potes) | 595.000 | Ramón Díez de Velasco Martínez | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Saneamiento en Arredondo" (Ayto. Arredondo) | 1.200.000 | Pedro López López | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Renovación red Abastecimiento a Villasuso" (Ayto. Cieza) | 420.000 | Gregoria Garcia de la Fuente | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Abastecimiento agua en Camaleño" (Ayto. Camaleño) | 260.000 | Parque de Ingenieros, S.L. | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Abastecimiento agua a varios pueblos de San Pedro del Romeral, 1ª y 2ª F." (Ayto. San Pedro del Romeral) | 698.000 | Sercolín, S.C. | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Mejora red distribución agua a Matienzo y Abto. Agua al Barrio Ozanes" (Ayto. Ruesga) | 720.000 | Joaquín Cervero Beyard | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Saneamiento en Caloca y Pesaguero, 1ª F." y "Abastecimiento agua a varios pueblos, 1ª F." (Ayto. Pesaguero) | 835.000 | Ramón Díez de Velasco Martínez | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Saneamiento en Las Fraguas, 2ª F." (Ayto. Arenas de Iguña) | 480.000 | Inmaculada de las Cuevas Terán | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Construcción depósito aguas y red distribución." (Ayto. Udías) | 720.000 | Parque de Ingenieros, S.L. | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Saneamiento y Edar en Pumares, La Cárcoba e Irias" (Ayto. Miera) | 813.210 | Andrés Pérez Higuera | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Renovación red distribución agua de Santoña" (Ayto. Santoña) | 960.000 | Fco. Javier Santamaría del Hoyo | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Saneamiento en Toca y Barrio Los Corrales" (Ayto. Hazas de Cesto) | 432.000 | Mº José López Collado Cornago | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Saneamiento y depuración en Pechón" (Ayto. Val de San Vicente) | 480.000 | Stress Analysis Ingenieros, S.L. | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Vial en Bárzana de Pie de Concha por Puente Río Torina" (Ayto. Bárzana Pie de Concha) | 752.942 | Servicios Técnicos Ingeniería Civil, S.A. | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Abastecimiento agua al Barrio del Faro y La Sorrozueta" (Ayto. Bareyo) | 460.000 | Julio Cabrero Carral | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Saneamiento en Villaverde de Trucíos" (Ayto. Villaverde de Trucíos) | 291.800 | Servicios Técnicos Ingeniería Civil, S.A. | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Saneamiento en Sámano, 1ª Fase" (Ayto. Castro Urdiales) | 432.000 | IA4, S.L. | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Abastecimiento varios pueblos Hermandad de Campoo de Suso" (Ayto. Hermandad Campoo de Suso) | 725.000 | Roberto García Barrera | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Abastecimiento agua a Noja-Quejo" (Ayto. Arnuero) | 700.000 | Julio Cabrero Carral | Arts. 57, 197 y 202 |

| OBJETO DEL CONTRATO | IMPORTE PTS. | ADJUDICATARIO | PROCEDTO.ADJUD. CONTRATO |
|---|--------------|--|--------------------------|
| Mantenimiento ascensores Edificio Macho durante 1998 | 1.989.725 | Zardoya Otis, S.A. | Arts. 57, 197 y 202 |
| Mantenimiento de la instalación sistema de climatización del Edificio Macho durante 1998 | 901.598 | Airconfort, S.L. | Arts. 57, 197 y 202 |
| Prórroga suscrip. anual Servicio de Monografías de las Comunidades Autónomas para 1998 | 1.740.000 | Consultores de las Admones. Públicas, S.A. | Arts. 57, 197 y 202 |
| Contratación del Servicio EFECOM para 1998 | 1.632.816 | Agencia EFE, S.A. | Arts. 57, 197 y 202 |
| Suministro 6 sistemas bacteriostáticos para la Dirección General de Hacienda | 97.983 | CASH, S.L. | Arts. 57, 172 y 177 |
| Suministro e instalación material técnico utilización Sala de Juntas Edificio Macho como Sala de Prensa | 750.552 | G.S. Profesional, S.L. | Arts. 57, 172 y 177 |
| Contratación curso de francés para dos funcionarios de la Dirección General de Economía | 520.000 | Carmen Glez. Calderón | Arts. 57, 197 y 202 |
| Edición de 250 ejemplares Segundo Boletín de Previsión y Coyuntura de la Economía de Cantabria | 205.400 | America Grafiprint | Arts. 57, 197 y 202 |
| Servicio limpieza de oficinas Dir. Gral Cooperación Local febrero a diciembre 98 | 715.083 | Garnica, S.A. | Arts. 57, 197 y 202 |
| Suministro e instalación sistema seguridad oficinas Dir. Gral. Cooperación Local | 261.824 | Seguridad y Control del Norte, S.L. | Arts. 57, 172 y 177 |
| Edición de 1000 ejemplares libro "El Sector Comercial minorista en Cantabria" | 1.500.000 | Universidad de Cantabria | Arts. 57, 197 y 202 |
| Suministro mobiliario oficina para Intervención Delegada Sanidad | 135.880 | Torres Mobiliario de Oficina | Arts. 57, 172 y 177 |

| OBJETO DEL CONTRATO | IMPORTE PTS. | ADJUDICATARIO | PROCEDTO.ADJUD. CONTRATO |
|---|--------------|---------------------------------|--------------------------|
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Abastecimiento agua a Castro Cillorigo" (Ayto. Cillorigo de Liébana) | 595.000 | Icinsa | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Abastecimiento agua al Valle de Bedoya, 1ª y 2ª F." (Ayto. Cillorigo de Liébana) | 1.195.000 | Icinsa | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Abastecimiento de agua en el término municipal de Valdeprado del Río" (Ayto. Valdeprado del Río) | 330.000 | Icinsa | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Saneamiento en el Término Municipal de Valderredible" (Ayto. Valderredible) | 475.000 | Icinsa | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Saneamiento en Navajeda, 1ª F." (Ayto. Entrambasaguas) | 675.000 | Belén Dominguez Fernández Viña | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Saneamiento Cóbrecos, Playa de Luaña" (Ayto. Alfoz de Lloredo) | 1.008.403 | Arsenio Lloredo Oviedo | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Colector interceptor vertidos de Camaleño, Potes, Cabezón de Liébana y Cillorigo" | 1.970.000 | Ramón Díez de Velasco Martínez | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Red distribución agua desde La Bárcena a Garmendia y Mejora de la captación" (Ayto. Ampuero) | 360.000 | Mario Cabezas del Alamo | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Abastecimiento agua a Rioseco" (Ayto. Santiurde de Reinosa) | 575.000 | Ramón Díez de Velasco Martínez | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Depósito agua en Barcenillas" (Ayto. Ruentel) | 72.000 | Mª José López Collado Cornago | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Renovación red distribución agua en Uciada" (Ayto. Ruentel) | 96.000 | Mª José López Collado Cornago | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Renovación red distribución agua en Pesquera" (Ayto. Pesquera) | 240.000 | Inmaculada de las Cuevas Terán | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Cambio red distribución suministro agua en Llaves" (Ayto. Camaleño) | 120.000 | Parque de Ingenieros, S.L. | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Urbanización en Anievas" (Ayto. Anievas) | 250.000 | Roberto García Barbera | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Saneamiento en el Noval" (Ayto. Santiurde de Liendo) | 110.400 | Mario Cabezas del Alamo | Arts. 57, 197 y 202 |
| Asist. Tca. Redacción Proy. "Saneamiento en la calle La Fragua" (Ayto. Noja) | 240.000 | Fco. Javier Santamaría del Hoyo | Arts. 57, 197 y 202 |

Santander, 16 de abril de 1998.—El secretario general, Jesús Díaz Paz.

98/98753

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» la Resolución definitiva del expediente administrativo incoado a don Rogelio González Fernández, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 4 del mismo precepto legal, ha resultado imposible localizar su actual domicilio, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo reiteradas veces sin que, por otra parte, haya advertido de las variaciones de residencia.

La parte dispositiva del «acuerda» dice:

«Declarar la obligación de don Rogelio González Fernández, con DNI número 72.116.396 y domicilio en Félix Apellániz, 5-3.ª A, Torrelavega, de reintegrar al Tesoro la cantidad de doscientas diez mil (210.000) pesetas en concepto de principal más los correspondientes intereses de demora desde el momento del pago de la subvención, relativos a la subvención financiera sobre préstamo para constituirse en trabajador autónomo que le fueron concedidas por la Dirección Provincial del INEM en Cantabria, mediante Resolución de 26 de abril de 1996, por no ser procedente el disfrute de dicha subvención.

Dicha cantidad deberá ser ingresada mediante transferencia bancaria a la cuenta número 20-000088-8 que el INEM tiene en el «Banco de España» en la ciudad de Santander, aportando a esta Dirección Provincial (calle Vargas, 53-1.ª planta, Negociado de Empleo) original y fotocopia del resguardo del ingreso dentro del plazo que corresponda según el día de la notificación de esta Resolución:

a) Si se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya producido el reintegro, se exigirá en vía ejecutiva, incrementado con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora».

Se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a don Rogelio González Fernández, advirtiéndole que tiene a su disposición el citado fallo con su redacción íntegra, y que dispone del plazo de un mes desde la publicación de este aviso, para interponer recurso ordinario ante el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

Santander, 7 de abril de 1998.—El director provincial del INEM, Raúl González Sánchez.

98/93593

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de deudor de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 4 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haberse enviado las notificaciones en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y apellidos: Doña Cristina Obregón Rodríguez. DNI número: 13.794.017. Cantidad reclamada: 210.448 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña Lidia Aparicio Báscones. DNI número: 20.199.372. Cantidad reclamada: 152.700 pesetas.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación emitida en los expedientes instruidos por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo.

Advirtiéndose que se dispone de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que formule alegaciones presentándolas en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Santander, 1 de abril de 1998.—El director provincial, Raúl González Sánchez.

97/93678

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de deudor de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 4 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haberse enviado las notificaciones en sobre certificado

con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y apellidos: Don Pedro José Vegas Trueba. DNI número: 20.190.467. Cantidad reclamada: 6.663 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Azcarreta de la Herrán. DNI número: 13.744.763. Cantidad reclamada: 2.093 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña Natividad Sanmartín Casas. DNI número: 13.754.855. Cantidad reclamada: 1.686.813 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña Modesta Marcos Cuevas. DNI número: 13.866.063. Cantidad reclamada: 146.438 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Juan Antonio Solana Cuenca. DNI número: 32.820.508. Cantidad reclamada: 9.994 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Luis Gallat del Castro. DNI número: 13.673.016. Cantidad reclamada: 47.067 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Miguel Bezanilla Puente. DNI número: 14.910.829. Cantidad reclamada: 199.760 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Vargas Díaz. DNI número: 30.667.975. Cantidad reclamada: 3.758 pesetas.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación emitida en los expedientes instruidos por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo.

Advirtiéndose que se dispone de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que formule alegaciones presentándolas en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Santander, 31 de marzo de 1998.—El director provincial, Raúl González Sánchez.

97/93657

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de deudor de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 4 del mismo precepto legal, han resultado desconocido o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haberse enviado las notificaciones en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y apellidos: Don José Antonio Díaz Sámano. DNI número: 13.842.643. Cantidad reclamada: 25.310 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña Araceli González Ríos. DNI número: 13.924.435. Cantidad reclamada: 33.315 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Gabriel Gómez Benito. DNI número: 13.792.609. Cantidad reclamada: 18.323 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña M. Eugenia Calvo Gutiérrez. DNI número: 13.767.699. Cantidad reclamada: 234.185 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña M. Luisa Caballero Incera. DNI número: 72.028.212. Cantidad reclamada: 79.955 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Ángel José Gómez Rodríguez. DNI número: 72.112.144. Cantidad reclamada: 90.888 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña Remedios González González. DNI número: 30.634.661. Cantidad reclamada: 246.411 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Ricardo Salceda Martínez. DNI número: 50.669.677. Cantidad reclamada: 83.946 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Javier González Gutiérrez. DNI número: 13.772.553. Cantidad reclamada: 82.063 pesetas.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación emitida en los expedientes instruidos por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo.

Advirtiéndose que se dispone de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que formule alegaciones presentándolas en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Santander, 31 de marzo de 1998.—El director provincial, Raúl González Sánchez.

97/93652

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de perceptor de subsidio por desempleo al cual se le ha extinguido dicho derecho, según lo dispuesto en el número 1.2 del artículo 46 de la Ley 8/88, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 91, de 15 de abril), modificado por la Ley 22/93, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre), toda vez que, intentada la notificación conforme al número 4 del mismo precepto legal, han resultado desconocido o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y apellidos: Don Jesús Trueba Aja. DNI número: 13.711.855.

Se publica el presente edicto para que sirva de Resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo.

Advirtiéndose que se dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que interponga reclamación previa, presentándolas en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Santander, 3 de abril de 1998.—El director provincial, Raúl González Sánchez.

98/93693

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de

noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de deudor de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 4 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haberse enviado las notificaciones en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y apellidos: Doña Montserrat Carandi Pérez. DNI número: 13.796.577. Cantidad reclamada: 235.151 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña María Suárez Perojo. DNI número: 72.035.662. Cantidad reclamada: 101.676 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña Natividad Sanmartín Casas. DNI número: 13.754.855. Cantidad reclamada: 1.686.813 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña Ana Chocarro Maza. DNI número: 13.776.312. Cantidad reclamada: 117.028 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña María Antonia Bengoechea Ortega. DNI número: 20.196.076. Cantidad reclamada: 7.262 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Alexander Shuja. DNI número: 1.743.919. Cantidad reclamada: 116.305 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Casquero Fernández. DNI número: 72.116.306. Cantidad reclamada: 79.955 pesetas.

Se publica el presente edicto para que sirva de Resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que interponga reclamación previa, presentándola en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Dispone de treinta días para realizar el ingreso en período voluntario, llevando un recargo por mora del 20% según el artículo 28 LGSS si se hiciese con posterioridad a la finalización del plazo.

Santander, 1 de abril de 1998.—El director provincial, Raúl González Sánchez.

98/93682

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de empresa obligada a abonar al Instituto Nacional de Empleo las prestaciones satisfechas por éste a los trabajadores, en aplicación del artículo 220 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, cuando hubiesen sido declarados responsables de la prestación por haber incumplido sus obligaciones en materia de afiliación, alta o cotización, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, han resultado desconocidas o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

Empresa: De doña Consuelo Marín García. CCC: 39/100830443. Cantidad reclamada: 1.641.240 pesetas.

Empresa: De don José Pablo Oveja Mazas. CCC: 39/4763591. Cantidad reclamada: 296.264 pesetas.

Empresa: «Construcciones y Pavimentos Neto, Sociedad Limitada». CCC: 39/101354748. Cantidad reclamada: 64.562 pesetas.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la Resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo, confirmando la responsabilidad empresarial de la empresa citadas anteriormente.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que interpongan reclamación previa, presentándola en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Dispone de treinta días para realizar el ingreso en período voluntario, llevando un recargo por mora del 20%, según el artículo 28 LGSS, si se hiciese con posterioridad a la finalización del plazo.

Santander, 31 de marzo de 1998.—El director provincial, Raúl González Sánchez.

97/93705

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de empresa obligada a abonar al Instituto Nacional de Empleo las prestaciones satisfechas por éste a los trabajadores, en aplicación del artículo 220 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, cuando hubiesen sido declarado responsable de la prestación por haber incumplido sus obligaciones en materia de afiliación, alta o cotización, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, han resultado desconocidas o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

Empresa: «Ruar Contratas Generales de Construcción, Sociedad Limitada». CCC: 39/5201509. Cantidad reclamada: 440.580 pesetas.

Empresa: «Solar y Diéguez, S. L.». CCC: 39/101623217. Cantidad reclamada: 436.084 pesetas.

Empresa: De don Francisco Luis Vergel Cortés. CCC: 39/1551679. Cantidad reclamada: 223.724 pesetas.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación de responsabilidad empresarial emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que formule alegaciones, presentándolas en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial,

todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Santander, 1 de abril de 1998.—El director provincial, Raúl González Sánchez.

97/93712

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/04 de Santander

Edicto de notificaciones

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), a la empresa de doña Francisca Sainz Abascal, con código de cuenta de cotización 39/37.657-07 y último domicilio conocido en Leonardo Torres Quevedo, 22-5º, de Santander, que por parte de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se va a tramitar de oficio el alta y la baja en el Régimen General con fechas 12 de enero de 1993 y 28 de febrero de 1993, respectivamente, de doña María Ángeles Setién Ruiz en la empresa de doña Francisca Sainz Abascal, para la que prestaba sus servicios profesionales, como consecuencia de la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales.

Hecho que se pone en su conocimiento, a fin de que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre de 1992), por ser parte interesada, dispone usted de un plazo no inferior a «diez días» ni superior a «quince» a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para formular alegaciones y presentar por escrito los documentos y justificantes que estime pertinentes, de no hallarse conforme con el citado trámite.

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

98/91936

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 04 de Santander

Edicto de notificación de valoración de bien

Doña Elena Alonso García, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 39/04 de Santander, Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor «Brokers Cantabria, S. L.», NIF B39282900, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Miguel Artigas, 6, de Santander, se procedió con fecha 17 de diciembre de 1997 a la valoración del bien de su propiedad cuya diligencia se publica a continuación.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que, en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del

Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

Santander, 13 de abril de 1998.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Notificación al deudor de valoración de bien inmueble embargado (TVA-503)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 7 de agosto de 1997 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que el bien embargado ha sido tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe a continuación, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda y para que sirva de notificación al deudor, hoy en paradero desconocido.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviere de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria del bien que le ha sido trabado, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad del bien, no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor del bien el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así, la valoración del bien embargado efectuada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, será la definitivamente aplicable para fijar el tipo de subasta.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander, 18 de febrero de 1998.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.—El jefe ejecutivo, Ismael Sousa Dou.

Relación de bien inmueble embargado (con valoración del mismo)

Deudor: «Brokers Cantabria, S. L.».

Finca número 1:

Datos de la finca urbana:

Descripción de la finca: Urbana número 25, plaza de garaje. Tipo de vía: Calle. Nombre de la vía: Paseo de Menéndez Pelayo. Número de vía: 25-bis. Código postal: 39006. Código municipal: 39075.

Datos del Registro:

Número de registro: Uno. Número de tomo: 2.258. Número de libro: 988. Número de folio: 130. Número de finca: 78.910.

Importe de tasación: 1.378.000 pesetas.

Descripción ampliada: Señalada con el número siete, sita en la planta sótano primero del edificio, segunda planta natural, de un edificio señalado con el número 79 del paseo de Menéndez Pelayo, y número 27 del paseo del General Dávila, de esta ciudad de Santander, que ocupa una superficie de 22 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, muro de contención; Sur zona de acceso y maniobra; Este, plaza de garaje número 6, y Oeste, muro de contención. Representa en el valor total y elementos comunes del inmueble de que forma parte la cuota de 0,30%.

Finca número 2:

Datos de la finca urbana:

Descripción de la finca: Urbana número 28, cuarto trastero. Tipo de vía: Calle. Nombre de la vía: Juan Blanco. Número de vía: 28-bis. Código postal: 39012. Código municipal: 39075.

Datos del Registro:

Número de registro: Uno. Número de tomo: 2.231. Número de libro: 961. Número de folio: 105. Número de finca: 76.726.

Importe de tasación: 595.000 pesetas.

Descripción ampliada: Señalada con el número 42, sita en la planta de sótano segundo, primera planta natural de un edificio en construcción situado en las confluencias de la avenida de Los Castros, bajada de la Media Luna y calle de Juan Blanco de esta ciudad, con dos portales de acceso, señalados con las letras A y B, contados de Oeste a Este; ocupa una superficie construida aproximada de 9 metros y 72 decímetros cuadrados, que linda: Norte, zona de acceso y maniobra y foso de ascensor; Sur, muro de contención; Este, cuarto trastero número 43 y foso de ascensor, y Oeste, cuarto trastero señalado con el número 41. Representa en el valor total y elementos comunes del inmueble de que forma parte del 0,41%.

Finca número 3:

Datos de la finca urbana:

Descripción de la finca: Urbana número 40, cuarto trastero. Tipo de vía: Calle. Nombre de la vía: Juan Blanco. Número de vía: 40-bis. Código postal: 39012. Código municipal: 39075.

Datos del Registro:

Número de registro: Uno. Número de tomo: 2.231. Número de libro: 961. Número de folio: 117. Número de finca: 76.750.

Importe de tasación: 184.000 pesetas.

Descripción ampliada: Señalada con el número 9, sita en la planta de sótano primero, segunda planta natural de un edificio en construcción situado en las confluencias de la avenida de Los Castros, bajada de la Media Luna y calle de Juan Blanco de esta ciudad, con dos portales de acceso, señalados con las letras A y B contados de Oeste a Este. Ocupa una superficie construida aproximada de 3 metros cuadrados, que linda: Norte, zona de acceso; Sur, muro de contención; Este, cuarto trastero señalado con el número 10, y Oeste, cuarto trastero señalado con el número 8. Representa en el valor total y elementos comunes del inmueble de que forma parte del 0,13%.

Finca número 4:

Datos de la finca urbana:

Descripción de la finca: Urbana número 31, cuarto trastero. Tipo de vía: Calle. Nombre de la vía: Juan Blanco. Número de vía: 31-bis. Código postal: 39012. Código municipal: 39075.

Datos del Registro:

Número de registro: Uno. Número de tomo: 2.231. Número de libro: 961. Número de folio: 108. Número de finca: 76.732.

Importe de tasación: 286.000 pesetas.

Descripción ampliada: Señalada con el número 49, sita en la planta de sótano segundo, primera planta natural de

un edificio en construcción situado en las confluencias de la avenida de Los Castros, bajada de la Media Luna y calle de Juan Blanco de esta ciudad, con dos portales de acceso, señalados con las letras A y B, contados de Oeste a Este, ocupa una superficie construida aproximada de 4 metros 67 decímetros cuadrados, que linda: Norte, zona de acceso y maniobra y foso de ascensor; Sur, plaza de garaje número 50; Este, zona de acceso y maniobra, y Oeste, cuarto trastero señalado con el número 48 y foso de ascensor. Representa en el valor total y elementos comunes del inmueble de que forma parte del 0,20%.

Finca número 5:

Datos de la finca urbana:

Descripción de la finca: Urbana número 34, cuarto trastero. Tipo de vía: Calle. Nombre de la vía: Juan Blanco. Número de vía: 34-bis. Código postal: 39012. Código municipal: 39075.

Datos del Registro:

Número de registro: Uno. Número de tomo: 2.231. Número de libro: 961. Número de folio: 111. Número de finca: 76.738.

Importe de tasación: 170.000 pesetas.

Descripción ampliada: Señalada con el número 3, sita en la planta de sótano primero, segunda planta natural de un edificio en construcción situado en las confluencias de la avenida de Los Castros, bajada de la Media Luna y calle de Juan Blanco de esta ciudad, con dos portales de acceso, señalados con las letras A y B, contados de Oeste a Este, ocupa una superficie construida aproximada de 2 metros 77 decímetros cuadrados, que linda: Norte, zona de acceso y maniobra; Sur, zona de acceso; Este, caja de ascensor, y Oeste, cuarto trastero señalado con el número 2. Representa en el valor total y elementos comunes del inmueble de que forma parte del 0,13%.

Finca número 6:

Datos de la finca urbana:

Descripción de la finca: Urbana número 41, cuarto trastero. Tipo de vía: Calle. Nombre de la vía: Juan Blanco. Número de vía: 41-bis. Código postal: 39012. Código municipal: 39075.

Datos del Registro:

Número de registro: Uno. Número de tomo: 2.231. Número de libro: 961. Número de folio: 118. Número de finca: 76.752.

Importe de tasación: 184.000 pesetas.

Descripción ampliada: Señalada con el número 10, sita en la planta de sótano primero, segunda planta natural de un edificio en construcción situado en las confluencias de la avenida de Los Castros, bajada de la Media Luna y calle de Juan Blanco de esta ciudad, con dos portales de acceso, señalados con las letras A y B contados de Oeste a Este. Ocupa una superficie construida aproximada de 3 metros cuadrados, que linda: Norte, zona de acceso; Sur, muro de contención; Este, cuarto trastero señalado con el número 11, y Oeste, cuarto trastero señalado con el número 9. Representa en el valor total y elementos comunes del inmueble de que forma parte del 0,13%.

Finca número 7:

Datos de la finca urbana:

Descripción de la finca: Urbana número 47, cuarto trastero. Tipo de vía: Calle. Nombre de la vía: Juan Blanco. Número de vía: 47-bis. Código postal: 39012. Código municipal: 39075.

Datos del Registro:

Número de registro: Uno. Número de tomo: 2.231. Número de libro: 961. Número de folio: 124. Número de finca: 76.764.

Importe de tasación: 184.000 pesetas.

Descripción ampliada: Señalada con el número 16, sita en la planta de sótano primero, segunda planta natural de un edificio en construcción situado en las confluencias de la avenida de Los Castros, bajada de la Media Luna y calle de Juan Blanco de esta ciudad, con dos portales de acceso, señalados con las letras A y B, contados de Oeste a Este. Ocupa una superficie construida aproximada de 3

metros cuadrados, que linda: Norte, zona de acceso; Sur, muro de contención; Este, cuarto trastero señalado con el número 17, y Oeste, cuarto trastero señalado con el número 15. representa en el valor total y elementos comunes del inmueble de que forma parte del 0,13%.

Santander, 18 de febrero de 1998.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.—Compulsado el documento original que obra en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de la Seguridad Social, el recaudador ejecutivo. El jefe ejecutivo, Ismael Sousa Dou.
98/92625

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), al sujeto responsable del pago de deudas comprendido en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentra inscrito, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra él, se le hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, que ha ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

| REGIMEN/SECTOR: 0111 REGIMEN GENERAL - ACTAS DE LIQUIDACION | | | | | | | | |
|---|------------------------|----------------------|-------|----------------|-------------------|-------------------|--|---------|
| TIPO/IDENTIFICADOR | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | NUM.RECLAM.DEUDA | PERIODO | | IMPORTE |
| 39 101579262 | A.Q.SERVIC.ALIMENTAR. | JOSE M.DE PEREDA 7 | 39110 | SAN CIBRIAN | 39 1997 012741118 | 01/11/96 31/12/96 | | 8.844 |
| 39 101670505 | AHEDO SAROBE PABLO | LA VENTA DE QUIJAS | 39538 | HELGUERA | 39 1997 011731106 | 22/01/97 31/01/97 | | 9.252 |
| 39 100903494 | ASOC.GITANA EMPLEO | JOSE M.COSSIO 33 A | 39011 | SANTANDER | 39 1997 012920970 | 12/96 | | 1.746 |
| 39 4710950 | COMUNIDAD PROPIETARIOS | DEMETRIO HERRERO 5 | 39300 | TORRELAVEGA | 39 1997 013145686 | 03/97 | | 10.337 |
| 39 100442039 | EVA OROZCO BALAGUER | FNDO DE LOS RIOS 42 | 39006 | SANTANDER | 39 1997 011352604 | 01/01/96 03/01/96 | | 5.406 |
| 39 100971802 | JAIME Y BENITO S.C. | PASAJE DE SARO 4 | 39300 | TORRELAVEGA | 39 1997 011712110 | 01/12/96 31/12/96 | | 3.440 |
| 39 5048935 | JAIME Y BENITO S.C. | PASAJE DE SARO 4 | 39300 | TORRELAVEGA | 39 1997 011895602 | 01/06/96 14/06/96 | | 11.935 |
| 39 4929707 | JOSE E.OJEDA BRUGUERA | GRL.DAVILA 324 H-7ºD | 39007 | SANTANDER | 39 1997 012759003 | 01/03/97 | | 2.365 |
| 39 5203832 | JOSE MARIA ARCE RIVERO | RUALASAL 3 | 39001 | SANTANDER | 39 1997 011713625 | 01/01/97 07/01/97 | | 12.776 |
| 39 101207430 | LA BARCENA S.C. | LA BARCENA | 39518 | LOS TOJOS | 39 1997 012907634 | 01/02/97 05/02/97 | | 9.252 |
| 39 100555409 | LA PIRULA S.C. | PEÑA HERBOSA 21 | 39003 | SANTANDER | 39 1997 012753444 | 04/97 | | 2.353 |
| 39 100555409 | LA PIRULA S.C. | PEÑA HERBOSA 21 | 39003 | SANTANDER | 39 1997 013148720 | 05/97 | | 2.353 |
| 39 100757691 | LOBERA GOMEZ RUBEN | L.VICENTE VELASCO 6 | 39011 | SANTANDER | 39 1997 011878424 | 01/01/97 03/01/97 | | 8.423 |
| 39 101568350 | M.SOL REVILLA LASO | JUAN DE HERRERA 9-1D | 39750 | COLINDRES | 39 1997 012729596 | 02/97 | | 5.458 |
| 39 100598853 | M DOLORES SUAREZ OTERO | GRAL DAVILA 266 | 39006 | SANTANDER | 39 1997 013139525 | 05/97 07/97 | | 10.981 |
| 39 100943510 | PEDRO MANZANARES CAMPO | EMILIO PINO 6 | 39002 | SANTANDER | 39 1997 012741421 | 01/04/97 03/04/97 | | 458 |
| 39 101557943 | POO ALONSO INMACULADA | URB LOS CEREZOS | 39310 | MOGRO (MIENGO) | 39 1997 012730307 | 01/02/97 28/02/97 | | 2.725 |
| 39 100592488 | PROYECTOR S.C. | PANAMA SN | 39005 | SANTANDER | 39 1997 012908240 | 01/03/97 31/03/97 | | 4.234 |
| 39 2731847 | RAMON DIAZ FDEZ | GRAL MOLA 9 | 39300 | TORRELAVEGA | 39 1997 012932488 | 23/08/96 31/08/96 | | 12.324 |
| 39 101358687 | SANZ BALBAS JOSE M. | BARCENA MAYOR | 39518 | LOS TOJOS | 39 1997 012907432 | 01/03/97 31/03/97 | | 10.666 |
| 39 101238247 | SERDILOP S.L. | URB.LA SOLANA 8 | 39130 | MARINA CUDEYO | 39 1997 012905412 | 01/04/97 03/04/97 | | 6.936 |
| 39 100449315 | SUGASAGA ALONSO CELADA | DUQUE SANTO Mouro 24 | 39005 | SANTANDER | 39 1997 012768501 | 01/08/96 30/11/96 | | 10.910 |
| 39 3672040 | VOSOTRAS S.A. | LEALTAD 6 | 39002 | SANTANDER | 39 1997 011712615 | 28/05/96 31/05/96 | | 9.218 |
| 39 101091131 | WISH S.L. | GRAL MOLA 34 | 39004 | SANTANDER | 39 1997 012766376 | 01/04/97 22/05/97 | | 8.155 |

Santander.—El subdirector provincial de Gestión Recaudatoria, en funciones, Jesús Bermejo Hermoso.

98/88154

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander

EDICTO

Doña Elena Alonso García, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social 39/04, Zona de Santander (Calvo Sotelo, 8-1.º, teléfono 312464),

Hace saber: Seguidos en esta URE 39/04 expedientes administrativos de apremio que se relacionan por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Diligencia: Declaro embardadas las cuentas corrientes-ahorro-plazo fijo y otros, pertenecientes al deudor que se describe y detalla:

Y para que sirva de notificación al deudor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), con último domicilio conocido según se detalla, conforme dispone el citado Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía de administrativa, podrá interponer recurso ordinario dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación ante el director de la Administración Número Cuatro de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que el mencionado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% en concepto de costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.1.ºb) en relación con el artículo 184 del citado Real Decreto 1.637/1995.

| DEUDOR | EXPTE | D.N.I. | DEUDA | ULTIMO DOMICILIO | RETENIDO |
|-------------------------------|-------------|--------------|-----------|--|----------|
| JOSE FRANCISCO BRIZ GUTIERREZ | 940263 | 13917592Q | 1.045.722 | CASTRO CILLORIGO | 14.598 |
| FELIX SOLANO RUIZ | 3901 961136 | 13737871V | 37.633 | C/VARGAS, 71-8º I SANTANDER | 9.435 |
| IGNACIO BASTERRECHEA ESCUDERO | 901125 | 13.732.962 F | 356.580 | CASTELAR, 41-5º D SANTANDER | 975 |
| JOSE A APARICIO FERNANDEZ | 930783 | 13781117T | 161.127 | MENENDEZ PELAYO, 19-B-4º I SANTANDER | 23.641 |
| PAULINO BOLADO ECHEVARRIA | 940246 | 13721247 | 1.114.158 | BARRIO SAN MIGUEL 128 SANTANDER | 2.125 |
| SALVADOR CARRILLO RUIZ | 970219 | 13757713X | 133.779 | GERARDO DIEGO, BLOQUE 3 5-4º A SANTANDE | 4.168 |
| JUAN MANUEL CASADO RUIZ | 931740 | 13784500W | 1.778.714 | CASTILLA, 63-4º PUERTA 1 SANTANDER | 1.307 |
| ANA ISABEL PEREZ BARTOLOME | 950185 | 12722533Z | 46.571 | ARRABAL, 19 SANTANDER | 32.551 |
| ANGEL CABRERO GONZALEZ | 900295 | 13660232A | 5.685 | GRAL DAVILA, 236 BAJO SANTANDER | 5.685 |
| JOSE LUIS CARBALLO HERNANDEZ | 941536 | 13719552Y | 72.950 | BONIFAZ, 19-1º IZQDA. SANTANDER | 22.861 |
| VICENTE CRUZ MARTINEZ | 941131 | 13704167P | 28.947 | SAN LUIS 42 SANTANDER | 22.578 |
| JOSE MANUEL LOPEZ GOMEZ | 961075 | 13701269P | 534.705 | GRAL. DAVILA, 24-A-2º D SANTANDER | 30.148 |
| JOSEFINA DELGADO SAEZ | 960884 | 13693339J | 16.724 | SANTOS MARTIRES, 1 B-2º IZQDA. SANTANDER | 16.724 |

Santander, 14 de abril de 1998.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

98/92652

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander

EDICTO

Doña Elena Alonso García, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social 39/04, Zona de Santander (Calvo Sotelo, 8-1.º, teléfono 312464),

Hace saber: Seguidos en esta URE 39/04 expedientes administrativos de apremio que se relacionan por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Diligencia: Declaro embargadas las cuentas corrientes-ahorro-plazo fijo y otros, pertenecientes al deudor que se describe y detalla:

Y para que sirva de notificación al deudor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), con último domicilio conocido según se detalla, conforme dispone el citado Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Recursos:Contra el presente acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía de administrativa, podrá interponer recurso ordinario dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación ante el director de la Administración Número Cuatro de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que el mencionado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% en concepto de costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.1.ºb) en relación con el artículo 184 del citado Real Decreto 1.637/1995.

| Deudor | Expediente | DNI | Deuda | Último domicilio | Retenido |
|----------------------------------|-------------|-------------|---------|---------------------------------------|----------|
| Francisco José Gómez Villameriel | 3901 961139 | 40.964.342P | 289.069 | Urb. Buenos Aires, 10-2.º B, Muriedas | 8.621 |
| María Belén González Pérez | 980059 | 50.811.566N | 34.619 | Barrio San Martín, 10-B-4, Santander | 34.619 |
| Agustín Camus Helguera | 950251 | 13.736.199R | 6.613 | Barrio Cueto, 29, Santander | 6.613 |
| María Paz Pérez Martínez | 941518 | 13.707.716S | 488.020 | Barrio La Torre, 220, Santander | 3.779 |

Santander, 3 de abril de 1998.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

98/85419

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

ANUNCIO

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se cita al interesado o representante del mismo

que más abajo se menciona para ser notificado por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia de Gestión Tributaria, sitas en la calle Calvo Sotelo, número 27, de Santander, advirtiéndole que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la AEAT de Cantabria.

ASUNTO : PROPUESTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

| EJERC. | REFERENCIA | NIF | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------|---------------|------------|--|
| 96 | 3960000014083 | A-39083274 | EXPLOTACIONES CAÑADIO, S. A. Joaquín Costa, 18, Santander |

CONCEPTO: INGRESOS Y RETENCIONES A CUENTA

| EJERC. | REFERENCIA | NIF | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------|------------|------------|--|
| 95 | | B-39346655 | CONSTRUCCIONES TEPOR, S. L. Bº Las Tejeras, 5, Ojaiz, Santander |
| 95 | | 13.754.102 | RODRIGUEZ CEBALLOS, LUIS J. Los Robles, 11, Santander |

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

| EJERC. | REFERENCIA | NIF | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------|---------------|------------|--|
| 96 | 3960000943081 | 3.402.155 | ALVARO LOPEZ, JUAN ANGEL Columna Sagardía, 3, Santander |
| 96 | 3960001162005 | 15.352.436 | BAREZ GOMEZ, LORENZO Ruiz Zorrilla, 20, Santander |
| 96 | 3960001200016 | 13.675.225 | BASTERRECHEA MOYA, JOSE MARIA M. Pelayo, 76, Santander |

CONCEPTO : IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

| EJERC. | REFERENCIA | NIF | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------|---------------|------------|---|
| 96 | 399801002446R | 27.215.231 | RUIZ RAQUENA, RAFAEL General Dávila, 41, Santander |

CONCEPTO : INGRESOS Y RETENCIONES A CUENTA

| EJERC. | REFERENCIA | NIF | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------|------------|------------|--|
| 95 | | A-39336748 | METAL CANTABRIA, S. A. L. Industria, s/n, Astillero |

LIQUIDACION PROVISIONAL

CONCEPTO : IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

| EJERC. | REFERENCIA | NIF | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------|---------------|------------|---|
| 95 | 399701018801Q | 13.707.716 | PEREZ MARTINEZ, MARIA PAZ Bº Torre, 220, Santander |

SANCION POR INFRACCION GRAVE.

CONCEPTO : INGRESOS Y RENCIONES A CUENTA TRIMESTRAL

| EJERC. | REFERENCIA | NIF | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------|---------------|------------|--|
| 96/1T | 399701019633W | A-39068416 | MARCANO SUMINISTROS MARITIMOS Castilla, 19, Santander |
| 96/2T | 399701019632R | A-39068416 | MARCANO SUMINISTROS MARITIMOS Castilla, 19, Santander |

CONCEPTO : RETENCIONES A CUENTA PAGO FRACCIONADO TRIMESTRAL

| EJERC. | REFERENCIA | NIF | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------|---------------|------------|---|
| 97/1T | 399801001811A | 13.661.520 | BENITO GARCIA, JOSE J.Sainz Maza, 15, Santander |
| 97/1T | 399801001831S | 13.731.183 | CASTAÑO ROTAECHE, VENANCIO JAV. Marqués Hermida, 58, Santander |

| EJERC. | REFERENCIA | NIF | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------|---------------|------------|---|
| 97/1T | 399801001820N | 13.784.178 | LOPEZ PRUNEDA MARIA JOSE Gp. Sta. Rosa, 9, Santander |
| 96/2T | 399701019670B | 13.691.126 | PEREZ LUENGO, GABRIEL San Juan, 9, Oruña de Piélagos |
| 95 | 0951000000246 | 13.479.638 | COBO COBO, ALVARO General Dávila, 324 B, Santander |
| 96 | 3960000341035 | 13.479.638 | COBO COBO, ALVARO General Dávila, 324 B, Santander |
| 95 | 0951000000499 | X0335886V | FERNANDEZ BARRIO, JULIO CESAR La Albericia, 37, Santander |
| 96 | 3960001011052 | 10.059.230 | FERNANDEZ SANTIAGO, JOSE MANUEL Quebrantas, 10, Somo, Ribamont.Mar |
| 95 | 0951000000869 | 14.408.319 | HERNAIZ GONZALEZ, ELVIRA Asilo, 8, Santander |
| 95 | 3960001123045 | 21.425.454 | LEON GARCIA, ANGEL Alday, 19, Maliaño, Camargo |
| 95 | 0951000000941 | 13.698.226 | MANZANAL CONDE, MARIA LUISA Alta, 70 C, Santander |
| 94 | 3960010765003 | 37.729.108 | MARTIN SANTOS, ESTHER Los Aguayos, 19, Santander |
| 95 | 0951000001432 | 13.691.568 | MERINO GRIJUELA, ANTONIO San Martín, 8, Santander |
| 96 | 3960000309087 | 13.706.391 | MISAS MARTINEZ, JOSE EMILIO Los Castros, 59, Santander |
| 96 | 3960001261054 | 13.729.092 | MORAL GARCIA, ROSA MARIA San Martín, 1, Santander |
| 95 | 0951000000466 | 13.693.632 | RODRIGUEZ BENGOCHEA, CARLOS J. Gerardo Diego, 1, Santander |
| 95 | 0951000000485 | 13.526.600 | RODRIGUEZ HERRERA, ASCENSION Mies del Valle, 3, Santander |
| 96 | 3960001273074 | 13.883.178 | RUIZ VILLA GUTIERREZ, JOAQUIN M. Pelayo, 71, Santander |
| 96 | 3960000268021 | 10.711.675 | SOTO SALCES, BENITO Juan XXIII, 8, Santander |
| 95 | 0951000001547 | 24.310.533 | TORDERA MARIN, JOSE Alta, 90, Santander |

ASUNTO : PROPUESTA LIQUIDACION PROVISIONAL A NO DECLARANTES

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

| EJERC. | REFERENCIA | NIF | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------|---------------|------------|--|
| 95 | 0951000000595 | 13.694.839 | CALVO GOMEZ, FAUSTINO Francisco Iturrino, 56, Santander |

ASUNTO : LIQUIDACIONES A INGRESAR POR : RECARGOS INTERESES, SANCIONES POR INFRACCIONES SIM-
PLES Y GRAVES, LIQUIDACIONES PROVISIONALES Y EXPEDIENTES POR ACTAS DE DISCONFORMIDAD A CON-
TRIBUYENTES EN MODULOS

LIQUIDACION PROVISIONAL Y APERTURA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION GRAVE

CONCEPTO : IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

| EJERC. | REFERENCIA | NIF | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------|---------------|------------|---|
| 95 | 399701019387B | 12.131.896 | ESTEBAN MUÑITGEL, ROBERTO Los Castros, 40, Santander |

CONCEPTO : IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO TRIMESTRAL

| EJERC. | REFERENCIA | NIF | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------|---------------|------------|---|
| 97/1T | 399801001812C | 13.661.520 | BENITO GARCIA, JOSE J. Sainz Maza ,15, Santander |
| 95/3T | 399701019658Z | B-39045422 | DAPONSA, S. L. Marqués Hermida, 62, Santander |
| 94/4T | 399701019639A | 13.735.653 | LANZA BARATA, FRANCISCO JAVIER San Simón, 7, Santander |
| 97/1T | 399801001819L | 13.784.178 | LOPEZ PRUNEDA, MARIA JOSE Gp. Sta. Rosa, Santander |
| 96/1T | 399701019671A | 13.699.126 | PEREZ LUENGO, GABRIEL San Juan, 9 ,Oruña de Piélagos |

CONCEPTO : IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

| EJERC. | REFERENCIA | NIF | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------|---------------|------------|---|
| 93 | 399801003462E | 17.055.047 | ARCE PALACIOS CARLOS, FERNANDO Marqués Hermida, 36, Santander |
| 94 | 399801003029Y | 13.691.485 | BARRIGA GOMEZ, ANTONIA Los Castros, 71, Santander |
| 95 | 399801001841P | 13.592.194 | CALLEJO FERNANDEZ, FEDERICO Alonso, 5, Santander |
| 95 | 399801000594S | 20.195.443 | CAZORLA REDONDO, RAFAEL General Dávila, 43 K, Santander |
| 94 | 399801003499P | 39.114.096 | CELDRAN PAGAN, DOMINGO Campogiro, 6, Santander |
| 94 | 399801003571K | 13.682.728 | CRUZ MARTIN, PEDRO ANTONIO Av. Santander, 16, Solares, Medio C |
| 95 | 970900318 | 13.485.737 | EXPOSITO GARCIA, AURORA A. Rodríguez Guerra, 1, Santander |
| 94 | 399801001874Q | X0335886 V | FERNANDEZ BARRIO, JULIO CESAR La Albericia, 37, Santander |
| 94 | 399801003539W | 13.716.293 | FERNANDEZ FERNANDEZ, CANDELAS Luis Concha, 65, Renedo Pielagos |
| 94 | 399801003480Q | 39.556.058 | FERNANDEZ RUIZ, LEONILA Floranes, 10, Santander |
| 95 | 399801000624F | 13.691.645 | GARCIA GARCIA, EUTIQUIO Las Acacias, 2, Santander |
| 93 | 399801001848L | 11.001.097 | GOMEZ RODRIGUEZ, PURIFICACION Casas Renfe, 3, Santander |
| 94 | 399801001791Y | 9.722.081 | GONZALEZ CARRERA, MIGUEL ANGEL General Dávila, 324, Santander |
| 95 | 970900319 | 13.639.406 | GUTIERREZ ELICES, AGUSTIN General Dávila, 26, Santander |
| 94 | 399801003372D | 9.606.553 | GUTIERREZ VALDES, LUIS Rubio, 2, Santander |
| 94 | 399801001914F | 20.192.617 | HORGA ORTIZ, JOSE ANTONIO Crt.Vieja, 7, Boo, Astillero |
| 93 | 399801001850W | 13.700.946 | LERA FERNANDEZ, ROBERTO Gerardo Diego, 32, Santander |
| 93 | 399801003415M | 13.556.529 | MAZA GOMEZ, DOLORES General Dávila, 126, Santander |
| 94 | 399801003454S | 13.722.965 | MELGAREJO SOLORZANO, FERNANDO Duque Ahumada, 15, Santander |
| 93 | 399801003443D | 9.700.535 | MENDOZA ALONSO, JOSE MARIA Alta, 8, Santander |
| 93 | 399801003455F | 13.480.170 | MONTES GONZALEZ, MARIA CARMEN San Pedro, 10, Santander |
| 95 | 399801001844J | 12.075.373 | ORDAX ALCALAYA, DANIEL Floranes, 55, Santander |
| 94 | 399801003459C | 13.536.480 | PENAGOS FERNANDEZ, VENANCIO Ruamayor, 14, Santander |
| 93 | 399801003458Z | 13.536.480 | PENAGOS FERNANDEZ, VENANCIO Ruamayor, 14, Santander |
| 94 | 399801003478T | 13.603.233 | PEREIRA RIVERO, MARINA Pedro San Martín, 8, Santander |
| 94 | 399801001795E | 13.902.086 | POSADA MUJICA, JUAN JOSE Col. Universidad, 12, Santander |
| 93 | 399801003444R | 13.556.747 | POZO AMO, ANA MARIA Alta, 85, Santander |
| 93 | 399801003494E | 13.859.721 | REVUELTA QUINTANA, MARIA ANGELES Fco. Iturrino, 16, Santander |
| 94 | 399801003495C | 13.859.721 | REVUELTA QUINTANA, MARIA ANGELES Fco. Iturrino, 16, Santander |
| 94 | 9439600106610 | 13.725.907 | RODRIGUEZ CALLEJO, JUAN RAMON Los Ciruelos, 41, Santander |
| 93 | 399801003579B | 13.596.797 | RUIZ GUTIERREZ ANGELA V. Pontones, s/n, Ribamont. Monte |
| 94 | 399801001778Q | 50.286.734 | SAIZ MARTINEZ, MARIA MERCEDES Reina Victoria, 79, Santander |
| 93 | 399801001744F | 13.489.739 | SALMON FERNANDEZ, ANTONIO Juan de Herrera, 5, Santander |
| 93 | 399801003461D | 37.653.564 | TRUCIOS BEIVIDE, JOSE ANTONIO Alta, 10, Santander |
| 93 | 399801003387Z | 13.522.460 | UZCUDUN PEREZ DE LA RIVA, JOSE Ps. Pereda, 31, Santander |
| 93 | 399801003577N | 11.366.192 | VALDIVIESCO BLANCO, JESUS Setien, s/n, Marina Cudeyo |

| EJERC. | REFERENCIA | NIF | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------|---------------|------------|--|
| 94 | 399801003534L | 13.745.920 | VARGAS SANCHEZ, ANGEL Cristo, 168, Pedreña, Marina Cudeyo |

SANCION POR INFRACCION SIMPLE

CONCEPTO: OPERACIONES INTRACOMUNITARIAS

| EJERC. | REFERENCIA | NIF | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------|---------------|------------|---|
| 96 | 399801002312D | 13.767.703 | FABIAN PEREZ, MARIA CARMEN Vallicierno, 1 A, Santander |
| 96 | 399801002357P | G-39388418 | ASO. GITANA EUROPA SIN FRONTERAS José M ^a Cossío, 33, Santander |
| 96 | 399801002329A | 15.867.284 | RUIZ MIJARES, FRANCISCO JAVIER General Dávila, 20, Santander |

CONCEPTO: INGRESOS Y RETENCIONES MOD. 190

| EJERC. | REFERENCIA | NIF | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------|---------------|------------|---|
| 96 | 9601909910000 | B-39329602 | ELECTRICIDAD LUMA, S. L. Pol. Ind. Bezana, Sta.C. Bezana |
| 96 | 9601909910000 | B-39350434 | F&C AUDIOVISUAL, S. L. General Dávila, 127, Santander |
| 96 | 9601909901000 | B-39046420 | FRIO INDUSTRIAL SANTANDER, S. L. Tr. San Fernando, 17, Santander |
| 96 | 9601909910000 | B-39052220 | MARMOLERIA RUIZ CALDERON PEPIN San Román Llanilla, Santander |
| 96 | 9601909910000 | B-39200738 | RECAMBIOS DEL NORTE, S. L. Candina, s/n, Santander |
| 96 | 9601909910000 | 13.693.632 | RODRIGUEZ BENGOCHEA, CARLOS J. Gerardo Diego, 1, Santander |
| 96 | 9601909910000 | B-39332408 | SBM SUMINISTROS DE BOMBAS Y MOT Alsedo Bustamante, 12, Santander |
| 96 | 9601909910000 | A-39051610 | SERDICASA, S. A. Miguel Artigas, 6, Santander |

CONCEPTO: N.P.G.T.

| EJERC. | REFERENCIA | NIF | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------|---------------|------------|--|
| 96/3T | 399801000242D | 14.933.598 | BLANCO CUETARA, MARIA ANGELES Antonio López, 16, Santander |
| 96/4T | 399801002306A | E-39055306 | CB ANTONIO SALMON, FDEZ.JUAN C. Juan de Herrera, 5, Santander |
| 96/3T | 399801000196D | G-39349881 | DATA GRUPO, S. C. Santa Lucía, 8, Santander |
| 96/4T | 399801002389V | B-39387741 | EXPLOTACIONES BERGOSA, S. L. Ed.Sedayo, 2, Somo Ribamont. Mar |
| 96/3T | 399801000245N | 20.188.747 | GARCIA FERNANDEZ, JUAN CARLOS Castilla, 19, Santander |
| 96/3T | 399801000184C | 13.565.167 | GARCIA PALAZUELOS, ANTONIO Méndez Núñez, 9, Santander |
| 96/3T | 399801000229L | B-39394291 | INGENIERIA BERCON, S. L. Pz. Numancia, 7, Santander |
| 96/4T | 399801002302E | X0172982 | 6 KRAEMER, THOMAS MICHAEL Castilla, 8, Santander |
| 96/4T | 399801002418T | 72.024.871 | LASO CALLEJA, ANDRES La Iglesia, s/n, Puente Viesgo |
| 96/3T | 399801000257R | 13.731.610 | LASTRA FREIGE, FRANCISCO JAVIER Camarreal, 60, Santander |
| 96/4T | 399801002363Z | 13.687.532 | ORTEGA SEOANE, JORGE FELIX San Martín, 33, Santander |
| 96/3T | 399801000175B | 13.554.510 | PONCELA GOMEZ, SANTIAGO MARIO Guevara, 16, Santander |
| 96/4T | 399801002364S | B-39200738 | RECAMBIOS DEL NORTE, S. L. Candina, s/n, Santander |
| 96/3T | 399801000328A | 13.773.939 | RUIZ HAYA, JUAN CARLOS El Tojo, 33, Camargo |
| 96/3T | 399801000176N | 13.752.697 | SAIZ CAMACHO, MARIA ESTHER Rualasal, 2, Santander |
| 96/4T | 399801002300C | 13.752.697 | SAIZ CAMACHO, MARIA ESTHER Rualasal, 2, Santander |
| 96/3T | 399801000170Y | 13.485.974 | SAIZ PEREZ, FERNANDO Rualasal, 2, Santander |

| EJERC. | REFERENCIA | NIF | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------|---------------|------------|--|
| 96/4T | 399801002296Q | C-39004031 | SALMON CIA, S. R. C. Juan de Herrera, 5, Santander |
| 96/3T | 399801000269J | 13.721.086 | SAN JUAN CARPINTERO, JOSE ANTONIO Gp. San Ramón, 9, Santander |
| 96/4T | 399801002330G | 13.684.643 | SAN MARTIN SANCHEZ, RAFAEL Bj. Gándara, 32, Santander |

LIQUIDACION DE RECARGO POR INGRESO FUERA DE PLAZO SIN REQUERIMIENTO

CONCEPTO : IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

| EJERC. | REFERENCIA | NIF | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------|---------------|------------|--|
| 95 | 399801002782B | 13.524.724 | CAMPO OCEJA, REMEDIOS Jesús Monasterio, 2, Santander |
| 96 | 399801002781R | 13.524.724 | CAMPO OCEJA, REMEDIOS Jesús Monasterio, 27, Santander |

CONCEPTO : IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO TRIMESTRAL

| EJERC. | REFERENCIA | NIF | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------|---------------|------------|---|
| 97/1T | 399801002865Q | 20.188.207 | CASTANEDO CAGIGAS, M ^a ANGELES Industria, 55, Astillero |
| 97/3T | 399801002824K | 72.039.366 | GONZALEZ ORTEGA RECIO, VANESA La Pareda, 21, Santander |
| 97/3T | 399701019570F | A-39098017 | NORTEÑA INMUEBLES, S. A. Cr. Parayas, km 1, Santander |

Santander, 7 de abril de 1998.—El jefe de la Dependencia, Francisco Javier MartínNavamuel.

98/95225

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Área de Fomento

ANUNCIO

Don Roque Manresa Mira, director del Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en Cantabria, (en funciones).

Se hace saber a don Daniel Silió Fernández, cuyo último domicilio conocido es barrio de la Estación, sin número, Bárcena de Pie de Concha (Cantabria), que el excelentísimo señor delegado del Gobierno en Cantabria ha dictado Resolución en el expediente sancionador S(PF)-86/97, instruido por este Área de Fomento, como consecuencia de denuncia hecha por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).

Se le notifica lo anterior, al objeto de que pueda recoger en estas oficinas, calle Vargas, número 53, 10^a planta, de Santander, la citada Resolución en el plazo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 1 de abril de 1998.—El director del Área en funciones, Roque Manresa Mira.

98/93645

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

ANUNCIO

Incoado el expediente de resarcimiento de daños número 243/97, de conformidad con el artículo 117 y concordantes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, a doña María de los Ángeles Ramos Santos, con documento nacional de identidad número 13.716.028 y cuyo último domicilio conocido es Fernando de los Ríos, 74-5^oD, Santander, por romper 12 metros de barrera de seguridad en el accidente producido en la S-20, punto

kilométrico 1,700, el día 5 de octubre de 1997, con el vehículo matrícula S-4108-V, ascendiendo el importe de los mencionados daños a cuarenta y cinco mil seiscientos (45.600) pesetas, y no habiendo podido ser comunicado por el procedimiento ordinario, se le notifica a través del presente anuncio, a efectos de que en el plazo de quince días pueda alegar por escrito lo que estime pertinente, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, se continuará la tramitación del expediente como resulte procedente en derecho.

Santander, 19 de marzo de 1998.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, Vicente RevillaDurá.

98/92015

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de abril de 1998 se ha procedido a designar como miembros de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Arnúero, que tendrán la condición de tenientes de alcalde, a efectos de sustituciones para caso de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento, a los señores concejales siguientes y por el orden en que se designan:

—Don Enrique San Emeterio Sierra, primer teniente de alcalde.

—Don Ignacio Ortiz Fernández, segundo teniente de alcalde.

—Don Joaquín Colina Velasco, tercer teniente de alcalde.

Arnúero, 14 de marzo de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/97296

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA**ANUNCIO**

Asunto: Bases para contratación temporal de dos operarios de servicios múltiples.

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 27 de marzo de 1998 se aprobaron las bases para la contratación de dos operarios de servicios múltiples durante seis meses cuya convocatoria se realiza por medio de este edicto:

1. Consiste en la provisión de dos plazas de cometidos múltiples mediante dos fases: Una de méritos y otra de prueba práctica.

2. Condiciones de los aspirantes:

Para ser admitidos a la convocatoria, los aspirantes deberán reunir en el momento de finalización del plazo de recepción de solicitudes de participación los siguientes requisitos:

–Ser español.

–Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco.

–No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de funciones.

–No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

–Estar en posesión del permiso de conducir B-2.

3. Solicitudes:

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria serán facilitadas en las oficinas municipales, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen los requisitos exigidos debiendo ir acompañados de una fotocopia del DNI y del permiso de conducir y serán presentadas en el Registro General en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria» en la forma que determina el artículo 70 de la Ley 30/92 LRPA.

4. Admisión de aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediendo un plazo de siete días hábiles para reclamaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán publicadas en la forma indicada.

5. Tribunal calificador:

Estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

Vocales:

Don Primo Fidel Cuevas Gómez, don Jesús Ángel Prado González, don Joaquín Ruiz de la Roza y don Francisco Sánchez Miragaya.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

En caso de ausencia de algún vocal, será propuesto otro concejal por el señor alcalde para sustituirlo.

El tribunal queda facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el transcurso de las pruebas, pudiendo recabar la asistencia de asesores que estime conveniente para la práctica de los ejercicios.

Pruebas selectivas:

1.ª Méritos:

Se deberán presentar en el plazo que se señale al efecto la acreditación de los siguientes méritos:

–Certificado de empadronamiento en el municipio de Cillorigo desde el año 1996: 1.5 puntos.

–Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º grado o equivalente: 0,5 puntos.

–Acreditaciones de experiencia profesional en las siguientes áreas: Todas las relativas a la construcción (albañilería, fontanería, carpintería, electricidad...): 2 puntos.

2.ª Prueba:

–Dos ejercicios:

Teórico, 20 preguntas sobre temas relacionados con el puesto de trabajo: 2 puntos.

–Práctico, dos pruebas prácticas relacionadas con el trabajo: 4 puntos.

Los ejercicios de las pruebas se realizarán todas el mismo día y la calificación de los méritos igualmente para lo cual deberán ser presentados éstos cinco días antes del señalado para la realización de las pruebas que se les notificará individualmente a cada uno de los admitidos.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tama, 13 de abril de 1998.–El alcalde, Juan Álvarez Lombráña.

98/97314

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**DECRETO**

En virtud de las facultades que me otorgan el artículo 43.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, en materia de delegación de atribuciones,

He dispuesto

Primero.–Efectuar las siguientes delegaciones:

a) En don José Carriles Ocejo, titular de la Concejalía de Deportes y Cultura:

La dirección y gestión de la construcción del terreno de juego del campo de fútbol de Pontejos, en los terrenos de «Pedrosa», así como la dirección del proyecto de grada y vestuarios y la consecución, en su caso, de subvenciones de la Consejería de Cultura y Deportes para la terminación de todo el proyecto.

La propuesta de gasto de la partida con la rúbrica «Desarrollo promocional y cultural».

b) En don Severiano Ballesteros Lavín, titular de la Concejalía de Pedanías:

La dirección y gestión de los proyectos de obras que desarrollen la partida presupuestaria de infraestructuras destinada a la reparación de caminos vecinales.

Segundo.–La delegación acordada tendrá efectos desde el día siguiente a la adopción del presente acuerdo y tendrá duración toda la legislatura, salvo avocación expresa de la competencia.

Tercero.–Ordenar la remisión del presente Decreto al «Boletín Oficial de Cantabria», dando cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el señor alcalde-presidente en Marina de Cudeyo, 2 de abril de 1998, de que certifico.–El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

98/94928

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA**EDICTO**

Don José Miguel Barrio Fernández, alcalde-presidente de este Ayuntamiento de Pesquera,

Hace saber: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que el Pleno de esta Corporación procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de juez de Paz titular y juez de Paz sustituto de este término municipal.

Las personas interesadas en presentar sus candidaturas lo podrán realizar en la Secretaría de este Ayuntamiento mediante la correspondiente instancia, en el plazo de treinta días naturales de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», siendo requisito indispensable ser español, mayor de edad y residente en este municipio, al menos los dos últimos años.

Todas las personas que lo deseen serán informadas en la Secretaría de este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan desarrollar los mismos.

Lo que se hace saber para general conocimiento. Pesquera, 14 de abril de 1998.—El alcalde, José Miguel Barrio Fernández.

98/95823

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Secretaría General

DECRETO

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 21.2 de la Ley 7/85 ABRL, en relación con el artículo 23.3 de citada Ley, y los artículos 46 y 47 del ROF, vengo en resolver:

Primero: Cesar, de entre los miembros de la Comisión de Gobierno, los siguientes tenientes de alcalde:

Cuarto teniente de alcalde, don Jesús Goya Hoyuela.

Quinto teniente de alcalde, don José Manuel Riancho Palazuelos.

Sexto teniente de alcalde, don Eduardo M. Rubalcaba Pérez.

Octavo teniente de alcalde: Don Víctor Manuel Gil Elizalde.

Segundo.—Nombrar, de entre los miembros de la Comisión de Gobierno, los siguientes tenientes de alcalde:

Tercer teniente de alcalde, don Jesús Goya Hoyuela

Cuarto teniente de alcalde, don José Manuel Riancho Palazuelos.

Quinto teniente de alcalde, don Eduardo M. Rubalcaba Pérez.

Sexto teniente de alcalde, don Víctor Manuel Gil Elizalde.

Octava teniente de alcalde: Doña María José García Repetto.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y notificar personalmente a los interesados, publicando los nombramientos en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la firma de la presente Resolución.

Santander, 13 de abril de 1998.—El alcalde-presidente (ilegible).—Ante mí, el secretario (ilegible).

98/94946

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Tribunal y comienzo de ejercicios de la oposición convocada para cubrir en propiedad 23 plazas de policía municipal vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Tribunal calificador

Presidente: Don José Manuel Riancho Palazuelos. Suplente: Don Santiago Recio Esteban.

Secretario: Doña Isabel Castillo Manrique (con voz, sin voto). Suplente: Doña María Ángeles Pérez Oslé.

Vocales:

Don Juan José González Olazarán, en representación de la Junta de Personal, con voz y voto. Suplente: Don Francisco Javier Tordable Ezquerria.

Don Benjamín Gutiérrez Álvarez, en representación de la Junta de Personal, con voz sin voto. Suplente: Doña Yolanda Algorri Mier.

Don Miguel Ángel Sañudo Alonso de Celis, en representación de los grupos políticos de la oposición. Suplente: Don Fernando García Velo.

Don Jesús Ángel García Ibáñez, en representación de los grupos políticos de la oposición. Suplente: Don Ezequiel Martínez Rosales.

Don Pablo Gutiérrez Zamanillo, encargado de seguridad, en representación de la Comunidad Autónoma. Suplente: Don Miguel Gómez Díez, técnico auxiliar de Protección Civil.

Don José Manuel Sebrango García, funcionario de carrera. Suplente: Don Jesús Solano Moreno.

Don Juan Antonio Escagedo Campo, funcionario de carrera. Suplente: Don Fernando Ángel Gómez González.

Comienzo de ejercicios

El primer ejercicio se realizará el día 27 de mayo, a las diecisiete horas, en la Facultad de Medicina.

Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul y DNI.

La fecha y lugar de las restantes pruebas se publicarán únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Santander, 17 de abril de 1998.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

98/99769

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Subasta de aprovechamientos forestales

1. - Objeto de la subasta: La enajenación mediante subasta de los aprovechamientos forestales de este Ayuntamiento, en consorcio con particulares comprendidos en el plan de aprovechamientos en montes catalogados de utilidad pública para 1998, autorizado por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria, y que son los siguientes:

Monte: La Maza, Costil y Regatas (N CUP: 53)

| N | Consortiante | Árboles | Espec.. | Volum. | Pesetas |
|----|---------------------------------------|---------|---------|--------|-----------|
| 1 | ATANASIO GARZÓN LOMBERA | 2.000 | E. G. | 233 | 900.000 |
| 2 | LUIS RIVAS ANGULO | 260 | E. G. | 124 | 480.000 |
| 3 | RAMÓN SÁEZ FERNÁNDEZ | 370 | E. G. | 99 | 371.200 |
| 4 | AQUILINO FERNÁNDEZ LOMBERA | 218 | E. G. | 51 | 198.000 |
| 5 | ESTEBAN LARRAURI GARCÍA | 184 | E. G. | 61 | 237.000 |
| 6 | JUAN ANTONIO LOMBERA VIDAL | 300 | E. G. | 143 | 552.000 |
| 7 | MANUEL ARCE SAIZ | 1.400 | E. G. | 362 | 1.400.000 |
| 8 | AYUNTAMIENTO DE AMPUERO | 1.408 | E. G. | 717 | 2.900.000 |
| 9 | JOSÉ MARTÍNEZ RUIZ | 230 | P. R. | 300 | 600.000 |
| 10 | BALDOMERO LAVÍN GARCÍA | 778 | E. G. | 184 | 550.000 |
| 11 | BALDOMERO LAVÍN GARCÍA | 463 | E. G. | 143 | 400.000 |
| 12 | SEGUNDO PEÑA LOMBERA | 1.400 | E. G. | 1.090 | 3.615.000 |
| 13 | HROS. ANTONIO AZCUE IRASTORZA | 150 | E. G. | 1.090 | 3.615.000 |
| 14 | M ^a VICTORIA GARZÓN VERANO | 100 | E. G. | 32 | |
| | | 11 | A. SP. | 11 | 158.000 |

Monte: Molino Santiago y Espumoso (N CUP: 54)

| N | Consortiante | Árboles | Espec. | Volum.. | Pesetas |
|----|-------------------------------|---------|--------|---------|-----------|
| 1 | M. PEREDA Y AGAPITO LARENA | 5.500 | E. G. | 985 | 3.810.000 |
| 2 | ATANASIO GARZÓN LOMBERA | 1.624 | E. G. | 233 | 900.000 |
| 3 | JAVIER GARZÓN ANGULO | 700 | E. G. | 173 | 669.000 |
| 4 | RAMÓN BARRIOS MAZA | 200 | E. G. | 35 | 121.500 |
| 5 | AGUSTÍN CANALES VERANO | 1.500 | E. G. | 277 | 1.000.000 |
| 6 | FELIPE GARCÍA COBO | 900 | E. G. | 372 | 1.500.000 |
| 7 | AGAPITO LARENA y M. PEREDA. | 2.000 | E. G. | 460 | 1.750.000 |
| 8 | AGAPITO LARENA | 400 | P. R. | 320 | 2.100.000 |
| 9 | ANA ISABEL CANALES MARTÍNEZ | 250 | E. G. | 28 | 90.000 |
| 10 | CARMEN LANDALUCE LOMBERA | 1.000 | E. G. | 247 | 900.000 |
| 11 | HROS. ANTONIO AZCUE IRASTORZA | 300 | E. G. | 105 | 363.000 |
| 12 | HROS. ANTONIO AZCUE IRASTORZA | 175 | E. G. | 78 | 270.000 |
| 13 | CRISANTO GUTIÉRREZ ORTIZ | 1.466 | P. R. | 720 | |
| | | 30 | E. G. | 64 | 4.053.000 |

2.- Presentación de proposiciones: Se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de

Cantabria», en la Secretaría del Ayuntamiento de Ampuero en horas de diez a catorce y en sobre cerrado, en el cual figurará el lema «proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del aprovechamiento ..., convocada por el Ayuntamiento de Ampuero, con el siguiente modelo:

Don ..., con DNI número ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha ..., opta por los siguientes lotes por las cantidades que se indican:

Lote ..., pesetas ...»

3.- Apertura de plicas: Tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de admisión de propuestas, de coincidir en sábado se celebrará el lunes siguiente, a las trece horas, en el salón de actos del Ayuntamiento, siendo presidida por el señor alcalde-presidente del Ayuntamiento.

4.- Fianza: Para tomar parte en la subasta es preciso adjuntar en el sobre resguardo de haber depositado una fianza provisional del 4% del importe de tasación de cada lote, más otro 6% como garantía de reparación de pistas.

5.- Pliego de condiciones: Se cumplirán las condiciones técnico facultativas impuestas en el pliego general (Resolución de 24 de abril de 1975, «Boletín Oficial del Estado», de 21 de agosto) y el pliego especial para aprovechamientos maderables («Boletín Oficial de Cantabria», de 20 de agosto de 1975). Además se cumplirán las aprobadas por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza para cada monte.

6.- Otras condiciones: Este Ayuntamiento se reserva el derecho de comprobar las mediciones, bien antes del permiso de corta o después de producirse la saca de madera del monte, así como el de anular la subasta de cualquier parcela en la que se haya observado algún tipo de error o anomalía.

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

En caso de resultar desierta la subasta de algún lote, se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles siguientes a la apertura de plicas.

Ampuero, 6 de abril de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/91077

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Habiéndose adjudicado por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de febrero de 1998, las obras de «pavimentación de aceras y obras complementarias en la nueva calle de acceso a la iglesia de Renedo y proyecto de la nueva calle de acceso a la iglesia de Renedo» a las empresas «Construcciones Burcan, S. A.», «UTE Construcciones Quesada, S. A.», por importe de quince millones setecientos sesenta y siete mil setecientos treinta y siete (15.767.737) pesetas, IVA incluido.

La adjudicación se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» de acuerdo con el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 13/1995 de 18 de mayo.

Pielagos, 6 de marzo de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/58957

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Anuncio de concurso

Por acuerdo del Pleno, de 6 de abril de 1998, se aprueba el expediente de concurso, procedimiento abierto, en la forma que, resumida, se indica:

a) Objeto: La adquisición de terreno para la construcción de viviendas sociales. La superficie mínima será de 4.000 metros cuadrados.

b) Tipo de licitación: 1.100 pesetas el metro cuadrado, no admitiéndose ofertas que rebasen el tipo.

c) Pago: El terreno será pagado una vez formalizada la compra en escritura pública.

d) Duración del contrato: Se entenderá ejecutado el contrato cuando el Ayuntamiento tenga el pleno dominio del terreno.

e) Garantías: Considerando el objeto del contrato no exigen garantía provisional ni definitiva.

f) Presentación de proposiciones: Durante los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en la forma establecida en la cláusula VII del pliego.

g) Pliegos: El pliego de cláusulas administrativas que rige el concurso está de manifiesto, todos los días hábiles, de once a catorce horas, en las oficinas municipales.

h) Apertura de proposiciones: Se comunicará oportunamente a todos los licitadores.

i) Modelo de proposición: El recogido en la base número 15 del pliego de cláusulas administrativas.

Polanco, 13 de abril de 1998.—El alcalde, Julio Cabrero Carral.

98/97181

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Solicitado por la empresa «Ascan» devolución de la fianza depositada en su día para responder al contrato suscrito para la realización de las obras de «saneamiento de las unidades de ejecución 1.21 y 1.22 en Somo», se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a la citada empresa.

En Ribamontán al Mar, 30 de marzo de 1998.—El alcalde (ilegible).

88/81246

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Adjudicación de concurso de consultoría y asistencia técnica

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.

b) Dependencia: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 359/97.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Contratar la asistencia técnica para la elaboración y ejecución de una campaña educativa de consumo.

c) «Boletín» y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Cantabria», número 2 de fecha 2 de enero de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación:

Importe total: 4.914.020 pesetas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: Resolución de Alcaldía de 27 de febrero de 1998.

b) Contratista: «MAG Estudios de Consumo, S. L.».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 4.914.020 pesetas.

Santander, 24 de marzo de 1998.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

98/81101

AYUNTAMIENTO DE VOTO

ANUNCIO

Contratación de operación de préstamo

1. Objeto: Es objeto del presente concurso la contratación de una operación de préstamo de 15.000.000 de pesetas.

2. Duración del contrato: El contrato vinculará al Ayuntamiento de Voto y a la entidad que resulte adjudicataria, durante diez años.

3. Concursante: Cualquier entidad financiera y de crédito, debidamente inscrita.

4. Directrices de las ofertas: Las entidades que concursen en sus ofertas seguirán las siguientes:

- Tipo de interés referenciado al mibor anual.
- Comisión de apertura % sobre 15.000.000 de pesetas.

- Período de liquidación trimestral.
- Plazo de carencia un año.
- Plazo de amortización nueve años.

5. Criterios de selección del contratista: De acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones, aprobado por el Pleno Municipal en sesión del día 31 de marzo de 1998.

6. Propositiones: La forma de presentación de las propositiones será la establecida en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

7. Plazo de presentación de propositiones: Durante veintiséis días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

8. Apertura de plicas y adjudicación del contrato: La apertura de plicas tendrá lugar en acto público el día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de propositiones. El procedimiento y forma de adjudicación será el establecido en el pliego de condiciones.

Las entidades interesadas podrán solicitar en el Ayuntamiento de Voto una copia del pliego de condiciones.

Voto, 8 de abril de 1998.—El alcalde, José Luis Trueba de la Vega.

98/94733

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 5 de marzo de 1998, con el voto favorable de siete concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido diez concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1998, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Gastos del personal, 25.450.000 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 40.110.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 6.100.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 19.815.000 pesetas.
 - 7: Transferencias de capital, 2.000.000 de pesetas.
- Total presupuesto de gastos: 93.475.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 26.825.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos. 14.575.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 37.625.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 3.450.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 11.000.000 de pesetas.
- Total presupuesto de ingresos: 93.475.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Arenas de Iguña, 13 de abril de 1998.—El alcalde, Carlos Jiménez Ordóñez.

98/95772

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto de 1998, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y obsevaciones que se estimen pertinentes.

Bárcena de Cicero, 13 de abril de 1998.—El alcalde, Nicolás Ortiz Fernández.

98/94794

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1998, aprobó inicialmente por unanimidad para el ejercicio de 1998, el presupuesto general con las bases de ejecución y plantilla.

En cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, el expediente queda expuesto al público en las oficinas municipales para que los interesados, en el plazo de quince días, puedan formular ante el Pleno alegaciones. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Bárcena de Cicero, 13 de abril de 1998.—El alcalde, Nicolás Ortiz Fernández.

98/94805

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

EDICTO

En la Secretaría del Ayuntamiento, y a los efectos de posibles reclamaciones, se hallan expuestos al público, por el plazo de quince días hábiles, los padrones catastrales de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica así como el del impuesto sobre actividades económicas, correspondientes al ejercicio de 1998.

Bárcena de Cicero, 13 de abril de 1998.—El alcalde, Nicolás Ortiz Fernández.

98/94810

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

EDICTO

Elaborado por la agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Bárcena de Pie de Concha, 13 de abril de 1998.—El alcalde, José F. de las Cuevas González.

98/95828

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

EDICTO

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 1998, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, el citado acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento del artículo 150.3 de la misma Ley y artículo 20 del RD 500/90, de 20 de abril, se procede a su publicación a nivel de capítulos:

Presupuesto de ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 10.400.000 pesetas.
 Capítulo 2: Impuestos indirectos, 800.000 pesetas.
 Capítulo 3: Tasas y otros ingresos: 4.331.000 pesetas.
 Capítulo 4: Transferencias corrientes, 15.400.000 pesetas.
 Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 650.000 pesetas.
 Capítulo 7: Transferencias de capital, 6.741.000 pesetas.
 Total ingresos: 38.322.000 pesetas.

Gastos

Capítulo 1: Gastos del personal, 8.647.000 pesetas.
 Capítulo 2: Gastos de bienes corrientes y de servicio, 15.800.000 pesetas.
 Capítulo 4: Transferencias corrientes, 3.425.000 pesetas.
 Capítulo 6: Inversiones reales, 9.622.000 pesetas.
 Capítulo 7: Transferencias de capital, 828.000 pesetas.
 Total gastos: 38.322.000 pesetas.
 Asimismo, se hace público que en la misma sesión se aprobó la plantilla de personal, conforme al siguiente detalle:

Funcionarios

- a) Con Habilitación Nacional: Secretario interventor, una plaza.
- b) Escala de Administración General, Subescala Subalterna, una plaza.

Personal laboral

Contrato laboral temporal:
 1. Profesor del aula de adultos, una plaza (vacante).
 2. Auxiliar de hogar, una plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Bárcena de Pie de Concha, 14 de abril de 1998.—El alcalde, José Félix de las Cuevas González.
 98/95833

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Camargo procede a efectuar la convocatoria de subvenciones destinadas a cofinanciar acciones en los países en vías de desarrollo y con representación en Cantabria.

La regulación de las condiciones y documentos a presentar están determinados en las bases reguladoras publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 126, de 24 de junio de 1996.

El plazo para formular las solicitudes será de treinta días naturales desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria» y las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Camargo o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Camargo, 8 de abril de 1998.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.
 98/95791

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

ANUNCIO

Confeccionado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Delegación en Cantabria la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1998 de este Ayuntamiento, se expone al público en estas oficinas mu-

nicipales por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», al objeto de examen y posibles reclamaciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Beranga, 8 de abril de 1998.—El alcalde, Martín Arnaiz Ruiz.
 98/94911

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

ANUNCIO

Confeccionados por la Delegación Especial de la AEAT en Cantabria los padrones del impuesto sobre actividades económicas correspondientes al ejercicio de 1998, quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles en las oficinas municipales, a efectos de examen y reclamaciones.

Liendo, 13 de abril de 1998.—El alcalde, Eduardo Villanueva Herrería.
 98/95725

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

EDICTO

Confeccionados por el Catastro Regional los padrones de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana correspondientes al ejercicio de 1998 de este Ayuntamiento, se exponen al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y posibles reclamaciones, por los interesados.

Pesquera, 14 de abril de 1998.—El alcalde (ilegible).
 98/95819

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

ANUNCIO

Confeccionado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria el padrón de la matrícula provisional del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 1998, queda expuesto al público por espacio de quince días en las oficinas municipales, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Ramales de la Victoria, 13 de abril de 1998.—El alcalde (ilegible).
 98/94906

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

ANUNCIO

Confeccionado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, Delegación en Cantabria, la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1998, queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento al objeto de examen y posibles reclamaciones por los titulares interesados por el plazo de quince días hábiles.

En Ruesga, 8 de abril de 1998.—El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.
 98/94893

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA**ANUNCIO**

Confeccionados por la Gerencia Regional del Catastro, los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, correspondientes al ejercicio de 1998 de este Ayuntamiento, quedan expuestos al público, por el plazo de quince días hábiles, al objeto de examen y posibles reclamaciones por los titulares interesados.

Santiurde de Reinosa, 14 de abril de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/95816

AYUNTAMIENTO DE SUANCES**EDICTO**

Habiéndose recibido padrón correspondiente al impuesto sobre actividades económicas, correspondiente al ejercicio de 1998, por la Agencia Tributaria, se expone al público por el plazo de quince días.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Suances, 8 de abril de 1998.—El alcalde, José Ignacio Coterillo Herrera.

98/94869

AYUNTAMIENTO DE SUANCES**EDICTO**

Habiéndose recibido padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, año 1998, por la Gerencia Regional del Catastro, se expone al público por el plazo de quince días.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Suances, 8 de abril de 1998.—El alcalde, José Ignacio Coterillo Herrera.

98/94866

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO**ANUNCIO**

Aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de 2 de abril de 1998 la tasa de expedición de documentos administrativos y su ordenanza fiscal correspondiente, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones contra la misma en el citado plazo, esta tasa y su ordenanza correspondiente se considerará definitivamente aprobada, publicándose íntegramente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Valdeprado del Río, 7 de abril de 1998.—La alcaldesa, Nieves Marina García.

98/95812

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO**ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 2 de abril de 1998 el presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio de 1998, así como las bases de ejecución de dicho presupuesto, los expedientes permanecerán expuestos al público al amparo de lo establecido en el artículo 150 de la 39/88, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pudiendo durante dicho plazo los interesados presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones contra el mismo, publicándose resumido por capítulos en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Valdeprado del Río, 7 de abril de 1998.—La alcaldesa, Nieves Marina García.

98/95806

AYUNTAMIENTO DE VOTO**EDICTO**

Aprobado por el Pleno Municipal de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno del vigente presupuesto general para 1998, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Voto, 7 de abril de 1998.—El alcalde, José Luis Trueba de la Vega.

98/94783

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS****ANUNCIO**

Elaborado por el correspondiente equipo redactor de normas subsidiarias de planeamiento municipal de Argoños, el avance de la adaptación de éstas al plan de ordenación de los recursos naturales de las marismas de Santoña, Victoria y Joyel, el mismo se hace público por plazo de treinta días, a efectos de que pueda ser examinado y, en su caso, formularse durante dicho plazo las sugerencias que se consideren oportunas.

Argoños, 8 de abril de 1998.—El alcalde, Joaquín Fernández San Emeterio.

98/94918

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**ANUNCIO**

El señor alcalde, en Resolución de la Comisión de Gobierno de 3 de abril de 1998, ha acordado aprobar inicialmente el estudio de detalle denominado «La Tablada 2.000, S. L.», en Montealegre (Sámano) (estudio de detalle modificado), lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento y disposiciones concordantes, se somete a información pública por espacio de quince días a efectos de que pueda ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Castro Urdiales, 6 de abril de 1998.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

98/98126

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**ANUNCIO**

Aprobados inicialmente por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 1 de abril de 1998 los estatutos del organismo autónomo de carácter administrativo «Radio Camargo», los mismos podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar de la presente publicación, pudiéndose en dicho plazo formular las alegaciones a los mismos que se estimen pertinentes.

Caso de no producirse alegaciones, la presente aprobación inicial quedará automáticamente elevada a definitiva.

Camargo, 3 de abril de 1998.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

98/89650

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por «Metalúrgicas Villaescusa, S. A. L.», se ha solicitado licencia municipal de obras para la instalación de un taller metalúrgico en nave situada en la parcela 12-A, subparcela G-1, del pueblo de Maliaño.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 8 de abril de 1998.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.
98/95742

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por doña Asunción Gómez Oria se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería, en el pueblo de Gajano, edificio El Crucero, local bajo número 3, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Marina de Cudeyo, 20 de marzo de 1998.—El alcalde, Miguel Bedia Bedia.
98/75723

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

EDICTO

Por parte de doña María Soroya Fernández García se ha solicitado licencia para apertura de bar en carretera general de Silió, 26 (Molledo).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Molledo, 26 de marzo de 1998.—El alcalde, Gabriel Múgica Castañeda.
98/79461

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Ficha de determinaciones urbanísticas de la unidad de ejecución M-02 (El Sartal), en suelo urbano de Mortera, cuyas determinaciones han sido incluidas en el plan general de ordenación urbana de Piélagos mediante modificación puntual del mismo aprobada definitivamente por la Comisión Regional de Urbanismo en sesión de fecha 27 de febrero de 1998 y publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 1 de abril de 1998.

Piélagos, 6 de abril de 1998.—El alcalde accidental, Francisco Llata Casuso.

FICHA DE DETERMINACIONES URBANÍSTICAS

CLASE DE SUELO: URBANO (MORTERA)
Nº DE UNIDAD: M-02 (EL SARTAL) FIGURA DE PLANEAMIENTO: ESTUDIO DE DETALLE

SUPERFICIES ESTIMADAS: Superficie Bruta: 20.886 m2 (1)
Cesión Sistema Local:
Red viaria: 2.611'53 m2, aproximadamente.

APROVECHAMIENTOS MÁXIMOS:
Edificabilidad máxima: 22.754'60 m2.
Techo máximo de viviendas: 69
Aprovechamiento medio: 1'1.

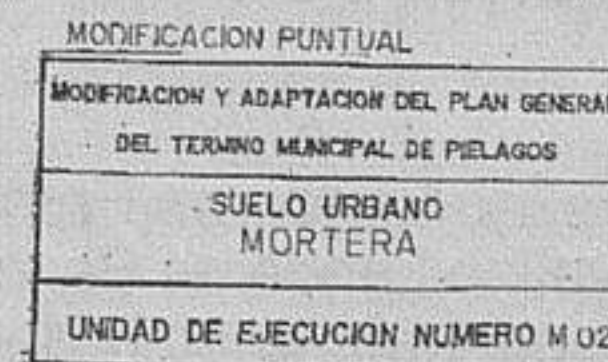
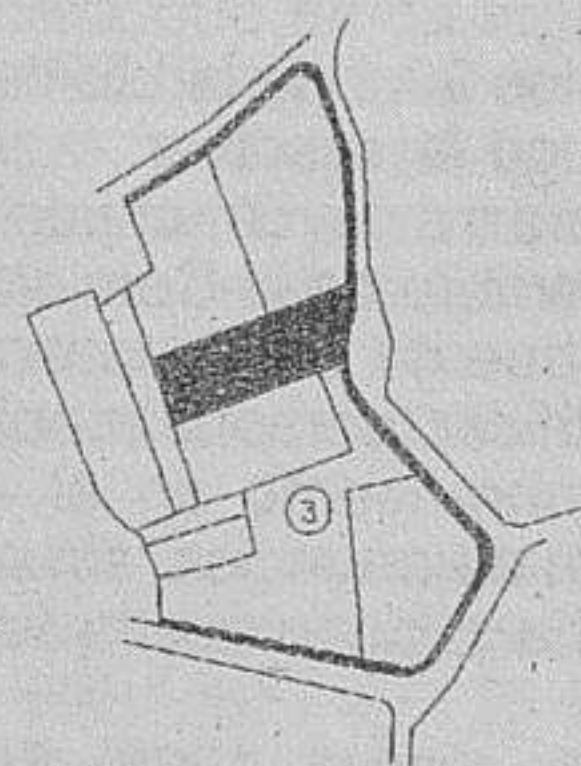
SISTEMAS DE ORDENACIÓN: ORDENANZA Nº 3
SISTEMA DE ACTUACIÓN: COOPERACION Y CONVENIO URBANÍSTICO
ETAPA DE PROGRAMACION: PRIMER CUATRIENIO
CONDICIONES PARTICULARES:

1ª) La superficie bruta de la unidad es la suma de las parcelas que la componen, según datos recientes, con la tolerancia de la norma I.6.

2ª) El viario reflejado en la ficha es de cesión obligatoria y gratuita.

3ª) Se constituirá una entidad de conservación para el ámbito de la unidad de ejecución.

4ª) La red viaria queda definida en el Estudio de Detalle aprobado.



98/92594

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Deinco Inmobiliario, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garaje comunitario a emplazar en calle Cardenal Herrera Oria, número 104, Cierro del Alisal.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 24 de febrero de 1998.—El alcalde (ilegible).
98/101085

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

«Gomar Sol, S. L.», ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a salón de juegos recreativos, situado en Numancia, número 3.

En cumplimiento del artículo 30.2.a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 20 de abril de 1998.—El alcalde (ilegible).
98/100171

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Secretaría General****DECRETO**

Vistos los artículos 20.1 de la LBRL y 35 y 52 del ROF, por el presente vengo en resolver:

Primero.—Nombrar a la concejala doña María José García Repetto miembro de la Comisión de Gobierno.

Segundo.—Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y notificar personalmente a la interesada, publicando el nombramiento en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la firma de la presente Resolución.

Santander, 13 de abril de 1998.—El alcalde-presidente (ilegible).—Ante mí, el secretario (ilegible).
98/94954

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**EDICTO**

Por don Avelino Landeras Fernández, en representación de don Avelino Landeras Bezanilla, ha sido solicitada licencia municipal para la actividad de nave almacén de madera en la calle El Arenal, número 15, de Mompía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre a información pública por término de veinte días hábiles para que, quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 16 de abril de 1998.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.
98/99567

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN**EDICTO**

Por don Carlos Agudo Sañudo se solicita licencia municipal para carpintería metálica, en el barrio de Las Escuelas, número 193, de Santa María de Cayón.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de

algún modo por la actividad que se pretende, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa María de Cayón, 16 de abril de 1998.—El alcalde, Fernando Astobiza Fernández.
98/95188

AYUNTAMIENTO DE SUANCES**ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de esta misma fecha se ha aprobado con carácter inicial el siguiente documento urbanístico:

Estudio de detalle correspondiente a la parcela sita en el barrio de la Cuba, número 30-B, y que afecta a las alineaciones fijadas en la parcela citada, promovándose la misma por don José Antonio Herrera Delgado.

El citado expediente se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pudiendo los interesados consultar el mismo en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de ocho a catorce horas, y presentar al mismo cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas.

Suances, 8 de enero de 1998.—El alcalde (ilegible).
98/6906

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 5/98*

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hace saber: Que en ese Juzgado, bajo el número 5/98 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, S. A.», representado por la procuradora doña Ester Gómez Baldonado, contra don Juan Manuel Serrano Vega y doña María Cristina Arce Canser, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 49. Piso destinado a vivienda, en el quinto portal, del bloque situado en el número 10 de la calle Tantín, de esta ciudad de Santander, calificada como vivienda protegida. Está situada en la planta baja derecha y linda: Norte, calle Tantín; Sur, terreno de la urbanización; Este, portal, caja de escalera y finca número 50, y Oeste, finca número 38. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados y consta de vestíbulo, aseo, salón, cocina y cuatro dormitorios. Inscrito en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, tomo 1.972, libro 761, folio 42 y finca número 64.565.

Valorado en 11.042.458,80 pesetas.

Número 3. Corresponde al piso tercero derecha, tipo A3 D, está situado en la planta tercera del bloque destinado a vivienda y tiene una superficie útil de 61 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente y construida de 80 metros 5 decímetros cuadrados, distribuida en cocina, baño, aseo, solana, tendedero, estar-comedor y tres dormitorios, linda: frente, Norte, hueco de la escalera y más de la finca en que esta construido el bloque; izquierda, piso izquierdo de su misma planta; derecha entrando y fondo, más de la finca en que está construido el bloque. Forma parte del bloque 27 de los 41 de los construidos por la «Promoción de la Vivienda de Santander», antes

«Obra Social de la Falange», en una parcela de terreno radicante en el sitio de La Albericia, Ayuntamiento de Santander. Inscrito en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, al tomo 2.147, libro 878, folio 128 y finca número 49.556-N.

Valorado en la suma de 9.671.460,75 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, en esta capital, el próximo día 4 de septiembre, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Celebrándose segunda subasta, caso de quedar desierta la primera el día 2 de octubre a las trece horas, con las mismas condiciones que la anterior, pero con rebaja del 25% del tipo. Y tendrá lugar, en su caso, tercera subasta, caso de quedar desiertas las dos anteriores el día 30 de octubre, a las trece horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

1. El tipo del remate es el fijado anteriormente.

2. Para tomar parte en la subasta deberá consignar el licitador previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, es decir, BBV cuenta número 3858 000 18 0598, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo del remate.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5. Sirviendo este edicto de notificación en forma a los deudores caso de no haberseles podido notificar personalmente las fechas de la subasta.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente, en Santander, 27 de marzo de 1998.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

98/91088

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 474/97

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 474/97 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la procuradora doña Rosaura Díez Garrido, contra «Comercial Arcobrau Cantabria, S. L.», don José María Saiz Marina y doña María del Carmen Bolado Santo Tomás, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Finca: Piso quinto derecha, subiendo por la escalera, de la casa número 33 de la calle Cuesta de la Atalaya de esta ciudad. Ocupa una superficie construida aproximada de 61 metros cuadrados, consta de cuatro habitaciones, cocina y servicios, y linda: Oeste, o frente, hueco de escalera y piso quinto izquierda de la propia casa; Este o espalda, casa número 31 de la misma calle; Norte o izquierda entrando, calle Cuesta de la Atalaya, y Sur o derecha, con patio común del inmueble. Representa en el valor total del inmueble de que forma parte el 9,5%. La

hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, en el tomo 2.308 del archivo, libro 688, folio 11, finca número 15.826 e inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, en esta ciudad, el próximo día 18 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de 9.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente el 20% por lo menos de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859000075047497 de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

3. Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

5. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75% del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera el día 18 de septiembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y sin sujeción a tipo.

6. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Santander, 26 de marzo de 1998.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

98/93863

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 256/96

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 256-1/96, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Jerónimo Gonzalo Rodríguez Helguera y doña María Elena Cárdena Alonso, en reclamación de cantidad como principal 984.288 pesetas y costas 400.000 pese-

tas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado arriba descrito:

Lote 1.—Urbana, está ubicada en la quinta planta, letra D, del portal segundo o B, el cual tiene dos viviendas en planta, siendo la que nos ocupa la situada al Este o derecha según se entra al portal, sita en la calle Canalejas, número 11, de superficie aproximada 123,34 metros cuadrados.

Lote 2.—Urbana, número 213, trastero señalado con el número 38, situado en la planta de entre los portales uno y dos, correspondientes al complejo residencial de Canalejas, sito en la calle Canalejas de esta ciudad, de superficie aproximada de 7 metros 51 decímetros cuadrados.

Lote 3.—Urbana, número 1, plaza de garaje número 52, en la planta sótano primero del complejo residencial Canalejas, sito en la calle Canalejas, de esta ciudad, de superficie aproximada 18,3 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, s/n, el próximo día 22 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero: El tipo del remate será de lote 1, 15.432.917 pesetas; lote 2, 375.000 pesetas, y lote 3, 915.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo: Para poder tomar parte en la licitación deberá el licitador consignar previamente en el BBV número de cuenta 3859000017025696 el 20% del tipo del remate.

Tercero: Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el BBV, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

Cuarto: Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinto: Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, p

ueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto: Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo el licitador conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo: Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

Santander, 30 de marzo de 1998.—El secretario (ilegible).
98/93843

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 328/95

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander,
Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el

número 328/95 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de «Banco Bilbao-Vizcaya S. A.», contra don Francisco Elías Martínez Canal y doña Asunción Agudo Cuesta, en situación procesal de rebeldía, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado:

Mitad indivisa en nuda propiedad de la indivisa de la finca número 63.338 por herencia, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, al libro 785 y folio 17.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, s/n, de Santander, el día 17 de junio, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero: El tipo del remate será de 2.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo: Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3861000017032895, el 20% del tipo del remate.

Tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

Cuarto: Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinto: Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de julio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75% del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción de tipo, el día 17 de septiembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

Santander, 31 de marzo de 1998.—El magistrado juez (ilegible).—La secretaria (ilegible).
98/93900

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 137/97

El magistrado juez accidental del Juzgado de Primera

Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 137/97 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por la procuradora doña Beatriz

Ruenes Cabrillo, contra don Felipe Asón Miranda y doña Ana María Franco Aedo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación la siguiente finca contra la que se procede.

Urbana número 31, correspondiente al piso segundo, letra B, que es el segundo a la izquierda subiendo por la escalera de un edificio radicante en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, señalado con el número 37-B de la calle Eduardo García del Río. Ocupa una superficie construida de 67 metros 64 decímetros cuadrados y útil de 55 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, baño, sala de estar con terraza y una habitación. Linda: Norte, caja de escalera; Sur, terreno sobrante de edificación; Este, caja de escalera y vivienda letra A de su misma planta y terreno sobrante de edificación, y Oeste, caja de escalera y vivienda letra C de su misma planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, al libro 642, folio 25, finca número 57.008 e inscripción 2.^a

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, el próximo día 29 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primero: El tipo del remate es de trece millones quinientas veintitrés mil (13.523.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segundo: Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3861-0000-18-013797, una cantidad, igual, por lo menos, al 20% del tipo del remate.

Tercero: Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta anteriormente referida el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 29 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75% del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20% del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo el próximo 29 de septiembre, a las diez horas.

El presente edicto servirá de notificación al demandado si éste no fuese hallado.

Y para general conocimiento se expide el presente, en Santander, 31 de marzo de 1998.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

98/92497

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 398/94

Doña Gemma Rivero Simón, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander,

Hago saber:

Primero.—En este Juzgado se tramita procedimiento de menor cuantía número 398/94 a instancia de «Steel Beton Española, S. A.», contra don Juan Sánchez Sesto, en el que se ha resuelto proceder, en las condiciones prevenidas en la LEC a la subasta de bien del deudor, relacionado al pie de este edicto con indicación de su justiprecio.

Segundo.—La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 6 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo para la subasta el valor justipreciado.

Tercero.—En prevención de que la primera subasta quedara desierta, se establece que la segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el 75% del valor justipreciado.

Cuarto.—Y para el caso de que también la segunda subasta quedara desierta, se establece que la tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Quinto.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta del BBV número 3870-0000-15-0398-94, al menos, el 20% efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que habrá de depositarse el 20% del tipo de la segunda.

Sexto.—Los interesados podrán recabar la información complementaria, compareciendo personalmente en el Juzgado.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Bien que se saca a subasta y su justiprecio

1.- Rústica denominada Lamas de Arriba, destinada a labradío, sita en el término de Contiña, parroquia de Larazo, municipio de Villa de Cruces, de 20 áreas 12 centiáreas, inscrita en el Registro de Lalín, libro 73, tomo 588, finca número 10.921. Tasada en 7.600.000 pesetas.

2.- Rústica denominada Carballeira do Franco, destinada a monte, sita en el término de Contiña, parroquia de Larazo, municipio de Villa de Cruces, de 1 área 4 centiáreas, inscrita en el Registro de Lalín, libro 73, tomo 588, finca número 10.922. Tasada en 150.000 pesetas.

Propiedades ambas del ejecutado.

Santander, 18 de marzo de 1998.—La secretaria judicial, Gemma Rivero Simón.

98/98193

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 210/97

Don Luis García Rodríguez, magistrado juez de primera instancia número nueve de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 210/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Garantía Recíproca de Santander», contra «Pérez Vega, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 16 de julio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 1, de la planta baja de la casa señalada con el número 10 de la calle de Nicolás Salmerón de Santander, que ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados y figura inscrito en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, al tomo 2.128, libro 508, folio 143, finca número 9.866 e inscripción octava.

Local comercial número 2, de la planta baja de la casa señalada con el número 10 de la calle de Nicolás Salmerón de Santander, que ocupa una superficie aproximada de 35 metros cuadrados y figura inscrito en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, al tomo 2.135, libro 515, folio 165, finca número 9.868 e inscripción octava.

Local comercial número 3, de la planta baja de la casa señalada con el número 10 de la calle de Nicolás Salmerón de Santander, que ocupa una superficie aproximada de 42 metros cuadrados y figura inscrito en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, al tomo 2.135, libro 515, folio 169, finca número 9.870 e inscripción octava.

Local comercial número 4, de la planta baja de la casa señalada con el número 10 de la calle de Nicolás Salmerón de Santander, que ocupa una superficie aproximada de 170 metros cuadrados y que figura inscrito en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, al tomo 2.135, libro 515, folio 173, finca número 9.872 e inscripción octava.

Tipo de subasta:

Local 1: 27.194.000 pesetas.

Local 2: 11.600.000 pesetas.

Local 3: 12.950.000 pesetas.

Local 4: 30.100.000 pesetas.

Santander, 31 de marzo de 1998.—Firma ilegible.

98/98198

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTOÑA

Expediente número 239/96

Don Carlos Cordero Lozano, secretario del Juzgado Número Uno de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 239/96 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. H. a instancia de «Caja Cantabria» contra don Casto del Río Negro y doña Irene Zoraida del Río Martínez, en cuyos auto

s se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de septiembre, para la segunda el día 15 de octubre y para la tercera el día 12 de noviembre, todas ellas a las doce horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la

segunda subasta el tipo será del 75% de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en las dos primeras subastas el 20% de sus respectivos tipos, y en la tercera, el 20% del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/18/0239-96 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—El licitador podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Sexta.—En todo caso, continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Finca 7.553, sección Bárcena de Cicero, inscrita al tomo 1.512, libro 89, folio 219 e inscripción D.

Urbana número 37. Corresponde a la vivienda del piso 2.^o dúplex, señalado con la letra C, con acceso por el portal número 1 de un conjunto urbanístico denominado urbanización Riasón, radicante en el pueblo de Adal, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, al sitio de la mies de las Arenas. Está compuesta de dos niveles, el inferior corresponde a la segunda planta de la vivienda, cuarta planta natural del edificio, por la que tiene su acceso; ocupa una superficie útil aproximada de 34 metros 55 decímetros cuadrados, distribuida en salón-cocina, dormitorio y escalera interior de la comunicación, y linda: al Norte, piso dúplex letra D; al Sur, dúplex letra B; al Este, terreno sobrante de edificación, y Oeste, dúplex letra D y descanso de escalera. Y por su nivel superior, que corresponde a la planta bajo cubierta, ocupa una superficie útil aproximada de 16 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida en dormitorio y baño, y que linda: al Norte, dúplex letra DS; al Sur, dúplex letra B; al Este, proyección del tejado, y al Oeste, dúplex letra D.

Tasación a efectos de subasta

Tipo primera subasta: 10.323.855 pesetas.

Consignación: 2.064.771 pesetas.

Tipo segunda subasta: 7.742.892 pesetas.

Consignación: 2.064.771 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Consignación: 1.548.579 pesetas.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que servirá así bien de notificación al demandado que no fuere hallado, en Santoña, 11 de marzo de 1998.—El secretario judicial, Carlos Cordero Lozano.

98/92520

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTOÑA

Expediente número 274/97

Don Carlos Cordero Lozano, secretario del Juzgado Número Uno de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 274/97 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. H. a instancia de «La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra «El Pinaruco de Noja, S. A.», don Ildefonso Fe

rnández y doña Carmen Sendón Ramos, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de septiembre, para la segunda el día 22 de octubre y para la tercera el día 3 de diciembre, todas ellas a las doce horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75% de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en las dos primeras subastas el 20% de sus respectivos tipos, y en la tercera, el 20% del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/18/0274/97 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—El licitador podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Sexta.—En todo caso, continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Finca número 7.675, sección Noja, inscrita al tomo 1.358, libro 62, folio 46 e inscripción número 3.

Urbana.—Elemento número 11 del bloque número 1. Parcela de garaje número 11, sita en el sótano del bloque 1, casa el Pinaruco de Noja, sita en el barrio de Ris, al sitio denominado Sierra del Norte, de la villa de Noja. Mide 12 metros 40 décimetros cuadrados. Linda, Norte y Este, con muro; Sur, parcela 12, y Oeste, con zona de acceso. Su cuota en el bloque es de 30 centésimas de un entero por ciento, y en la urbanización de 120 milésimas de un entero por ciento. Es parte de la finca número 4.659.

Tasación a efectos de subasta

Tipo primera subasta: 700.000 pesetas.
 Consignación: 140.000 pesetas.
 Tipo segunda subasta: 525.000 pesetas.
 Consignación: 140.000 pesetas.
 Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.
 Consignación: 105.000 pesetas.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que servirá así bien de notificación al demandado que no fuere hallado, en Santoña, 16 de marzo de 1998.—El secretario judicial, Carlos Cordero Lozano.

98/89030

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTOÑA

Expediente número 169/95

Don Carlos Cordero Lozano, secretario del Juzgado Número Uno de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 169/95 se tramitan autos del procedimiento ejecutivo a instancia de «Shotel Muebles, S. L.», contra don Alfredo Casanueva Carral, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de junio, para la segunda el día 9 de julio y para la tercera el día 23 de julio, todas ellas a las doce treinta horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subasta que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en las dos primeras subastas el 20% de su respectivo tipo, y en la tercera, el 20% del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/17/169/95 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien embargado estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Sexta.—En todo caso, continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Lote completo:

- Televisor color «Grundig» de 25 pulgadas.
- Lavavajillas industrial «L. C. 2000».
- Lavavasos industrial «Famy».
- Cortadora de fiambres modelo «Ortega 330».
- Registradora «Sharp, R-1.910».

Tasación a efectos de subasta

Tipo primera subasta: 128.000 pesetas.
 Consignación: 25.600 pesetas.
 Postura mínima: 85.334 pesetas.
 Tipo segunda subasta: 96.000 pesetas.
 Consignación: 19.200 pesetas.
 Postura mínima: 64.000 pesetas.
 Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.
 Consignación: 19.200 pesetas.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que servirá así bien de notificación al demandado que no fuere hallado, en Santoña, 11 de marzo de 1998.—El secretario judicial, Carlos Cordero Lozano.

98/91093

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTOÑA

EDICTO

Expediente número 288/96

Don José María del Val Oliveri, juez de primera instancia e instrucción número dos de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio menor cuantía número 288/96, tramitados a instancia de doña Carmen Lavín Echevarría, representado por el procurador señor Ingelmo Sosa, contra don Francisco González Revuelta, doña Carmen Rodríguez Ruiez, don Jerónimo González Revuelta y doña María Luz Salcines de los Santos, en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca:

1.—Urbana. Local comercial número uno, de una casa de esta villa de Santoña, en el sitio de las Huertas o Huerta de Ton, calle Menéndez Núñez y con su frente a una calle de nueva apertura que no tiene ni nombre ni número todavía. Está situado en la planta baja del edificio a la derecha del portal. Mide 60 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, con más terrenos sobrantes de edificación; Sur, calle en proyecto, y al Oeste, el portal comercial número 2. No tiene anejos. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio es de diez centésimas. Es el local comercial número 1 de la finca 4.666, al folio 5 vuelto de este mismo libro. Consta inscrita en el tomo 943, folio 49 y finca número 4.667.

Dicho local se corresponde con la localización actual en la calle Trasmiera, número 9, bajo de Santoña.

Tasación a efectos de subasta: Seis millones ciento sesenta y dos mil cuatrocientas ochenta y cuatro (6.162.484) pesetas.

2.—Urbana. Número dos. Local situado en la planta baja de un edificio en Santoña, un frente o fachada principal a la calle de las Huertas de esta villa de Santoña, señalado el edificio con el número 3. Tiene una superficie de 504 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de doña María y don Manuel Gragua Moncalián; Sur, con local número 1, en línea quebrada de tres segmentos 28 metros, y además con calles de las Huertas, en línea de 3 metros; Este, con finca de don Santiago Sánchez, y Oeste, en una primera línea un cine de herederos del señor Meléndez y en una segunda línea de 19 metros con el local número 1. Tiene una cuota de ocho enteros por ciento. Forma parte integrante del régimen de propiedad horizontal de la finca 5.566, al folio 116 del libro 60, tomo 1.006, inscripción segunda. Está inscrita en el tomo 1.099, libro 75 y número de finca 6.652.

Tasación a efectos de subasta: Cincuenta y seis millones doscientas veintiséis mil seiscientas ochenta y cuatro (56.226.684) pesetas.

3.—Urbana. Número seis. Local comercial situado en la planta baja de la casa de las Huertas de esta villa de Santoña. Mide una superficie de 240 metros cuadrados y una altura de 5 metros excepto en una porción de 45 metros cuadrados que se extiende debajo del vestíbulo del edificio y cuya altura es de 2 metros 60 centímetros. Se ubica dentro de su perímetro la caja del ascensor derecha del edificio y cuya superficie ocupada por dicha caja no se ha incluido en la parte mencionada. Linda por los límites exteriores: Norte, en línea de 11 metros 25 centímetros, con la casa número 6 de la calle Manzanero; Sur, en línea de 14 metros 80 centímetros, con la calle de Las Huertas en la que tiene sus anexos y escaparates; Este, en línea de 23 metros con huerta de doña Puerto Fragua, y Oeste, un portal, caja de escalera y local número 1. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes en relación al valor total del edificio de cinco enteros setenta y cinco centésimas por ciento. Forma parte inte-

grante del régimen de propiedad horizontal de la finca 5.528, al folio 2 de este tomo, inscripción tercera. Está inscrita en el tomo 1.006, libro 60 y finca número 5.534.

Tasación a efectos de subasta: Sesenta y siete millones cuatrocientas treinta y seis mil setecientas (67.436.700) pesetas.

Los inmuebles 2 y 3 se hayan comunicados entre sí formando una única unidad física donde se desarrolla la actividad de mueblería denominada «Galerías Encar», por los demandados y demandantes en sociedad civil.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre, a las doce horas, para primer señalamiento, bajo las siguientes condiciones:

Primera: La finca señalada sale a pública subasta por tipo de tasación total de ciento veintinueve millones ochocientos veinticinco mil ochocientos sesenta y ocho (129.825.868) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado el 20% del precio de tasación que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. El número de cuenta en el Banco Bilbao Vizcaya es el 3897000015028896.

Tercera: Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla cuarta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta: Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta: Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiese cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima: Los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de octubre, a las doce horas en la sala de audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Octava.—En el caso en que alguno de los señalamientos coincida en sábado o día festivo, la subasta se celebrará el día siguiente hábil.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como de notificación en forma al demandado si no fuere hallado en su domicilio, expido el presente, en Santoña, 20 de marzo de 1998.—El juez, José María del Val Oliveri.—La secretaria (ilegible).

98/87019

— 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados —

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 532/95

El secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander, 25 de febrero de 1998. El ilustrísimo señor don César Gil Margareto, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de los de Santander, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos a instancias de doña María Teresa García Llano-R., doña L. Marlene Redón García, representadas por la procuradora doña María Dolores Echevarría Obregón, contra don David Redón Carriedo y Ministerio Fiscal, declarado en rebeldía, y con la intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Por su señoría se acuerda estimar la demanda formulada por la procuradora doña María Dolores Echevarría Obregón, en representación de doña María Teresa García Llano que a su vez actúa en representación y en nombre e interés de su hija menor Marlene Redón García, contra don David Redón Carriedo, habiendo sido parte además el Ministerio Fiscal, declarando que la filiación de paternidad no matrimonial establecida en favor de don David Redón Carriedo no se ajusta a la realidad y por consiguiente ordenando librar el oportuno despacho al encargado del Registro Civil correspondiente a fin de que modifique o excluya de la inscripción registral correspondiente la filiación paterna no matrimonial por incierta y contraria a la realidad, con la consiguiente modificación de los apellidos de la menor.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando, firmo y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada don David Redón Carriedo, que se encuentra en ignorado paradero.

Santander, 19 de marzo de 1998.—El secretario (ilegible).
98/75358

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

Expediente número 40/98

En autos de juicio de cognición seguidos al número 40/98 a instancias de «C. P. Urbanización Nuevo Parque», contra «Construcciones Vinícolas del Norte, S. A.» (COVINOSA), don Manuel Bastante Ayerta, doña María Isabel del Amo Lozano, doña Carolina Bondjale Oko, don Iñaki Ocerín Martínez, doña María Gloria Muro Arecheguerra, don José Luis Esteban Delgado y doña Manuela Barra Alonso, sobre cognición, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución secretaria doña Gemma Rivero Simón. Providencia magistrada-jueza doña Cristina Nogués Linares.

En Santander, 28 de enero de 1998. Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de cognición, teniéndose como parte en el mismo a «C.P. Urbanización Nuevo Parque» y en su nombre al procurador don Pedro Revilla Martínez, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos que en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previstos en la Ley.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose diri-

gida la misma frente a «Construcciones Vinícolas del Norte, S. A.» (COVINOSA), don Manuel Bastante Ayerta, doña María Isabel del Amo Lozano; doña Carolina Bondjale Oko, don Iñaki Ocerín Martínez, doña María Gloria Muro Arecheguerra, don José Luis Esteban Delgado y doña Manuela Barra Alonso, a quienes se emplazará en legal forma para que, si lo creyera oportuno, dentro del plazo de nueve días, comparezca contestándola por escrito y con firma de letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Para el emplazamiento del demandado «Construcciones Vinícolas del Norte, S. A.» (COVINOSA) y doña Carolina Bondjale Oko, líbrense exhortos a los Juzgados, decano de Logroño y Juzgado de igual clase de Alarcón (Madrid), concediéndoles a dichos demandados un plazo de nueve días para comparecer y contestar a la demanda por escrito con firma de letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme, La magistrada-jueza (sin firma).—La secretaria (sin firma).

Y como consecuencia del ignorado paradero del codeemandado «Construcciones Vinícolas del Norte, S. A.» (COVINOSA), se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Santander, 19 de marzo de 1998.—La secretaria, Gemma Rivero Simón.
98/79143

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ DE SANTANDER

EDICTO

Cédula de citación

Expediente número 78/98

En los autos de juicio de desahucio número 78/98 que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander, a instancia de don José Luis San Román Campos contra herederos de doña Pilar San Emeterio Campo o contra su herencia yacente, se ha dictado providencia de esta fecha mandando convocar a las partes a juicio verbal, señalando para su celebración el día 16 de junio y hora de las once quince, en la sala de audiencias del Juzgado, por la presente se cita a herederos de doña Pilar San Emeterio Campo o contra su herencia yacente, aceptada o vacante, o contra cualquier persona desconocida o incierta que se encuentre ocupando en la actualidad el piso entresuelo interior izquierda de la calle Bonifaz, número 4, de Santander, para que el día y hora expresados pueda comparecer a la celebración del juicio asistido de cuantos medios de prueba intente valerse, bajo apercibimiento de que, no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Se le hace saber que el desahucio podrá ser enervado si en algún momento anterior al señalado para la celebración del juicio paga al actor o pone a su disposición en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» al número 3849000022007898, o notarialmente, el importe de las cantidades en cuya inefectividad se sustente la demanda y el de las que en dicho instante adeude.

Y para que conste y sirva de cédula de citación, expido la presente, en Santander, 8 de abril de 1998.—El secretario (ilegible).

98/100221

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 540/96

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega.

Hago saber: Que en el juicio que se dirá, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Torrelavega, 17 de noviembre de 1997. Vistos por don Fermín Otamendi Zozaya, juez de Primera Instancia Número Uno de la misma y su partido, los autos de juicio verbal, a instancia de don Pedro Martínez Herrera, representado por el procurador señor Velarde Gutiérrez, defendido por el letrado señor Lobón Martínez, como demandante contra don Serafín Cernada Diéguez, doña Mercedes Pérez González, don Quiterio Torices Pereda, doña Asunción González Novoa, doña Remedios Fernández Galván, don Manuel, don José, don Emilio, don Ramón y doña María Quintanal Real, doña Julia Vía Pereda, herederos de don Manuel Díaz Fuente y herederos de doña María, Esperanza, doña Elignora, don María Luisa y don Fernando Díaz Fuentevilla, doña Rosa Fernández Galván, don Gregorio, doña Rosa y doña Josefina Argumosa Fernández, doña Eulalia Vía Pereda, don Juan José Arminio Lamadrid, don Jesús Ángel, don Juan María y don José Ignacio Arminio Roiz, doña Delfina López Fuentevilla, herederos de doña Isabel López Fuentevilla, «Muebles Mhefa 90, S. L.», don Manuel Lavid Crespo, doña María Ángeles Cabrero Herrera, don José García Alonso, doña Luisa Villegas Blanco, doña Rosario Rumoroso Rodríguez y don Andrés, don Francisco Javier y don Luis Manuel Blanco Rumoroso, todos ellos como demandados.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Pedro Martínez Herrera contra don Serafín Cernada Dieguez, doña Mercedes Pérez González, don Quiterio Torices Pereda, doña Asunción González Novoa, doña Remedios Fernández Galván, don Manuel, don José, don Emilio, don Ramón y doña María Quintanal Real, doña Julia Vía Pereda, herederos de don Manuel Díaz Fuente y herederos de doña María, doña Esperanza, doña Elignora, doña María Luisa y don Fernando Díaz Fuentevilla, doña Rosa Fernández Galván, don Gregorio, doña Rosa y doña Josefina Argumosa Fernández, doña Eulalia Vía Pereda, don Juan José Arminio Lamadrid, don Jesús Ángel, don Juan María y don José Ignacio Arminio Roiz, doña Delfina López Fuentevilla, herederos de doña Isabel López Fuentevilla, «Muebles Mhefa 90, S. L.», don

Manuel Lavid Crespo, doña María Ángeles Cabrero Herrera, don José García Alonso, doña Luisa Villegas Blanco, doña Rosario Rumoroso Rodríguez y don Andrés, don Francisco Javier y don Luis Manuel Blanco Rumoroso debo declarar y declaro constituida servidumbre legal de paso permanente en favor de las fincas registrales números 7355, 7354, y 7352 inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, al tomo 960, libro 55, que tendrá una anchura de tres metros y que discurrirá a media rodada y comenzando en el punto F del informe pericial practicado en autos, por las parcelas catastrales 118, 104, 272 y 119, atravesando finalmente la parcela 121 y terminando en el punto G del referido informe pericial, previo el abono por el demandante a los propietarios de los fondos sirvientes de la oportuna indemnización, que a falta de acuerdo entre los interesados se determinará en ejecución de la presente sentencia en atención a los criterios señalados en el párrafo segundo del artículo 564 del Código Civil, todo ello sin imponer las costas del procedimiento a ninguna de las partes.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Quiterio Torices Pereda y doña Asunción González Novoa, doña Remedios Fernández Galván, don José Emilio, don Ramón y doña María Quintanal Real, doña Julia Vía Pereda, doña Remedios, doña Obdulia, doña Josefa y don Manuel Díaz Fuentevilla, herederos de doña María Díaz Fuentevilla, herederos de doña Esperanza Díaz Fuentevilla, doña Elignora Díaz Fuentevilla, herederos de doña María Luisa Díaz Fuentevilla, herederos de don Fernando Díaz Fuentevilla, doña Rosa Fernández Galván y sus hijos don Gregorio, doña Rosa y doña Josefina Argumosa Fernández, don Juan José Arminio Lamadrid y sus hijos don Jesús Ángel, don Juan María y don José Ignacio Arminio Roiz, doña Delfina López Fuentevilla, herederos de doña Isabel López Fuentevilla, «Muebles Mhefa 90, S. L.», don Manuel Lavid Crespo y doña María Ángeles Cabrero Herrera, don José García Alonso y doña Luisa Villegas Blanco, doña Rosario Rumoroso Rodríguez, herederos de don Nicanor Blanco Pila a decir don Andrés, don Francisco Javier y don Luis Manuel Blanco Rumoroso, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación ante el Juzgado que la dictó, para ante la Audiencia Provincial de Santander, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» expido el presente en Torrelavega, 19 de febrero de 1998.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

98/77179


BOLETÍN OFICIAL
CANTABRIA

EDITA
Diputación Regional de Cantabria

IMPRIME
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

| | |
|--------------------------------------|--------|
| Anual | 17.452 |
| Semestral | 8.726 |
| Trimestral | 4.363 |
| Número suelto del año en curso | 125 |

Anuncios e inserciones:

| | |
|--|--------|
| a) Por palabra | 46 |
| b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas | 246 |
| c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas | 418 |
| d) Por plana entera | 41.897 |

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

Para cualquier información, dirigirse a:
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: (942) 20.73.00 – Fax: (942) 20.71.46